

## **Peritaje Antropológico de Género**

**Causa del Caso Sepur Zarco, municipio de El Estor, departamento de Izabal.**

**Elaborado por Rita Laura Segato, doctora en Antropología Social**

## **TABLA DE CONTENIDOS**

- 1. Metodología: Características y finalidades del Peritaje Antropológico**
- 2. Las especificidades del Peritaje para el Caso Sepur-Zarco**
- 3. Móviles y propósitos de la violencia**
- 4. Interpretación de los elementos de la denuncia a la luz de la teoría de género y de la hermenéutica antropológica.**
- 5. Las Nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres**
- 6. Los valores jurídicos en juego y los límites del discurso sobre la atrocidad: la contribución de la perspectiva antropológica para su comprensión .**
- 7. La reparación en la perspectiva de las mujeres querellantes**

**Anexo 1**

**Bibliografía**

“Si la palabra es inocua frente a la barbarie,  
si la retórica de los textos no alcanza  
y ni toca los oídos de la Bestia  
y no consigue sacudir  
el marasmo de las multitudes atónitas,  
no habrá salida: solamente la fuerza bruta  
restará para oponerse a la fuerza bruta”<sup>1</sup>

## **1. Metodología: Características y finalidades del Peritaje Antropológico**

*Un peritaje antropológico es un ejercicio complejo de traducción de términos e ideas de un universo cultural a otro.* En nuestro continente, sociedades inmersas en universos simbólicos muy diferentes viven lado a lado, sin que por eso exista un intento de diálogo intercultural, ni mucho menos articulaciones institucionales para que la aparente familiaridad que resulta de sus presencias contiguas se transforme en una mutua comprensión y relación. Esto es agravado porque la proximidad geográfica de los pueblos de nuestro continente es el resultado de una guerra de Conquista y de colonización forzada, que ha fundado un patrón racista y permanentemente colonial, reproductor de una desigualdad endémica entre los mismos, que mucho perjudica la paz y el bienestar de las naciones.

Un peritaje antropológico en el contexto jurídico de una Corte de Acusación *ofrece, por lo tanto, contribución para el diálogo entre el tribunal y las partes enfrentadas en casos en que necesiten del trabajo especializado de intérpretes culturales por pertenecer a horizontes civilizatorios distintos.* El tribunal, también afectado por su parcialidad cultural y sus referencias históricas propias, tendrá entonces que entender a la luz de los afectados el significado y la magnitud de los perjuicios denunciados, y considerar la naturaleza de los valores jurídicos agredidos a partir del punto de vista de la colectividad

---

<sup>1</sup> Segato, Rita: “El Grito Inaudible”. *La Jornada Semanal*, México, DF, Domingo 1o. de marzo de 2009, No. 730

denunciante, así como promover, por parte del Estado de Derecho, junto a la custodia de esos valores jurídicos, la reparación y protección de las personas y colectividades vulneradas. *El peritaje antropológico tendrá entonces a su cargo la interpretación de los hechos denunciados y su impacto en las comunidades a la luz de patrones de cultura y valores propios de los sujetos individuales y colectivos que acuden al tribunal en la calidad de víctimas.*

El proceso que se desdoblará frente al tribunal que tratará de los crímenes de género durante el período autoritario en el “Caso Sepur-Zarco” no solamente afectará a las partes, sino que alcanzará a toda a la sociedad y provocará ciertamente el debate público, introducirá nuevas categorías en el día a día de todas las personas y expandirá su vocabulario para reconocer y representar de forma más cabal ante la Justicia su demanda por protección y bienestar.

Éste es el camino para que la consciencia colectiva alcance mayores niveles de atención y comprensión con relación a los crímenes de género en general, y en particular a *su tema central: la esclavitud sexual y el servicio doméstico forzados como rutina militar en la guerra represiva*. El pronunciamiento de este tribunal podrá tener la virtud de evitar la repetición de crímenes como los denunciados y de conducir a una mejoría en las formas de convivencia entre los pueblos que componen la Nación. Como hemos afirmado anteriormente (Segato 2003 a), la eficacia simbólica de la ley, del debate jurídico y de una sentencia justa trascienden la esfera propiamente legal y tienen la capacidad de impactar y modificar la sensibilidad ética de todas las personas, orientándolas a mantener formas de solidaridad y honestidad en una perspectiva inter-cultural, hoy vigente como valor planetario, con un resultado dignificante, tanto para los ciudadanos como para toda la Nación.

El papel del antropólogo aquí es considerar todos los aspectos y temas en juego y comprender *la diferencia*, es decir, cuáles aspectos de la acción de los

imputados deben ser iluminados a la luz de la cultura de los demandantes para que se entienda cabalmente *la queja*. Así como también interpretar, a la luz del contexto histórico y de la relación entre pueblos con experiencias y horizontes civilizatorios diferentes, el significado y la intencionalidad de las acciones de los acusados. Y, finalmente, el *perjuicio* material e inmaterial resultante, tanto a los intereses de los demandantes a partir de su propia perspectiva, como también a toda la sociedad nacional, en términos de acentuación de sus fracturas y de la instalación de un estado de ilegalidad e impunidad.

Para esto, vienen en su auxilio su conocimiento de la literatura antropológica y de la literatura especializada sobre el grupo humano en cuestión, así como su contacto con las personas afectadas, con su sociedad y su historia. En este sentido, el perito antropólogo se comporta como un *intérprete cultural* entre las tres partes: la de los demandantes, la de los agresores, y la de los jueces, fiscales y otros agentes del Estado. Así, le otorga inteligibilidad a acciones que, de otra forma, permanecerían opacas. Con su trabajo aporta a la indispensable respuesta de toda justicia sobre “el móvil” de los crímenes perpetrados y su significado en la escena histórica y social en que ocurrieron, así como también clarifica sobre el tipo y magnitud de los daños ocasionados. Es así que es hoy una tendencia general de los tribunales constituidos en el seno de Estados democráticos, que administran la convivencia de pueblos diferentes en naciones multiculturales, recurrir a peritajes de tipo antropológico para determinar los significados de todos los elementos que se encuentran en juego en el conflicto.

Destaco aquí las palabras de Esther Sánchez Botero, antropóloga que ha asesorado extensamente y durante tres décadas a la Corte Suprema y a la Fiscalía General de Colombia, un país también multicultural y asolado por conflictos internos de gran letalidad. En su obra *El peritaje antropológico. Justicia en clave cultural*, nos dice: “En la interacción frente a los casos de pueblos indígenas que son objeto de peritaje antropológico para dirimir un conflicto, este cuidadoso estudio del significado, en medio del flujo de la vida

de una sociedad particular, es lo que permite comprender aquello que, aunque distinto, debe ser valorado”. (Sánchez Botero: 2010: 45). La labor de un perito antropólogo, implica, así, “interpretar innumerables nociones sobre las realidades que estructuran el modo de vida y dentro de este, los corpus culturales que portan los individuos y que están establecidos de manera particular como obligaciones. Dado que sobre similares situaciones que son comunes a otras sociedades, existen ciertas comprensiones que tienen los jueces y los defensores, en tanto portadores de una cultura determinada, se busca que estas comprensiones no operen como criterio de conocimiento, como fundamento de prueba, a partir de la cual, se llega a la verdad o al entendimiento de un hecho, y se tomen determinaciones, ya que esas comprensiones no son universales y habrán de considerarse formalmente como inadecuadas para la extensión de valoraciones de un hecho aparentemente igual”. (Ibidem: 132)

En suma, el perito antropólogo interpreta lo ocurrido desde la profundidad del horizonte civilizatorio en que los hechos tuvieron lugar, y busca en los documentos de cultura del pasado y del presente las claves de sentido que permiten descifrar una escena histórica en toda la densidad de los significados que en ella se entrecruzan.

Muchos de los peritajes antropológicos hasta ahora existentes como referencia han sido relativos a la identificación de tierras reclamadas como propias por pueblos indígenas y poblaciones de Palenques. Muy desarrollados como especialidad en Brasil, en ellos domina la cuestión de la identificación étnica y territorial y, mas recientemente, las consultas sobre impacto ambiental de grandes obras, innovaciones tecnológicas de minas e industrias, y expansión urbana (ver, por ejemplo, Sampaio Silva et alii 1994 y Boaventura Leite 2005). También hay precedentes para la mediación de conflictos relativos a infracciones comunes entre dos partes, o entre el Estado y una parte enjuiciada por aquél, siempre en situaciones en que los involucrados en la querrela no comparten el mismo horizonte de cultura o, en especial, cuando su

comprensión de la justicia y sus procesos difieren (Sánchez Botero 2010).

El peritaje que aquí elaboramos se diferencia de los casos anteriores por implicar dos novedades, lo cual exige un esfuerzo de invención de un formato propio. La primera novedad es que se trata del desciframiento necesario del significado cultural de una acusación que remite inevitablemente a la definición del delito de lesa-humanidad, porque perpetrado por agentes estatales. A esto se le agrega una segunda novedad, como es el hecho de que el peritaje antropológico deberá tratar de crímenes de género de lesa-humanidad como foco de la causa. Eso implicará entender la concepción de las relaciones de género en el medio comunitario de las aldeas q'eqchi'es y en el medio indígena maya en general, para identificar qué se lesiona exactamente con los actos perpetrados contra las mujeres querellantes y entender su demanda de justicia y reparación en los términos en que éstas la conciben.

En vista de lo dicho procederemos a través de los siguientes pasos:

1. Identificación y listado de los principales elementos de la *queja* a partir de los testimonios de las querellantes y de la escucha de sus relatos ante MTM, ante el Ministerio Público en 2011 y como anticipación de prueba ante el juez de la causa en 2012 , así como durante la reunión que realizamos en la localidad de El Estor, Izábal, en enero de 2014.
2. Identificación de los valores jurídicos agredidos por los imputados a partir de la perspectiva de los derechos humanos y, en especial, de la perspectiva de las demandantes.
3. Identificación de los móviles y propósitos de la violencia a partir de su impacto en el contexto histórico e intercultural en que tuvo lugar: las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres
4. Interpretación de esos elementos articulados en una hermenéutica antropológica.

## 2. Las especificidades del Peritaje para el Caso Sepur-Zarco

El caso del establecimiento militar conocido por los habitantes de la región y por el personal que en él sirvió con el nombre “Cuartel de Descanso”, construido en la aldea q’eqchi’ de Sepur-Zarco, tiene como foco la denuncia de agresión sistemática a un grupo de mujeres privadas de sus cónyuges por la detención y desaparición de los mismos a cargo del personal militar de ocupación.

Un conjunto de quince mujeres q’eqchi’es de la aldea de Sepur-Zarco relatan, de forma consistente y reiterada, con gran semejanza entre sus testimonios, confirmados también por las narraciones de otros testigos, que, a partir de la desaparición forzada de sus cónyuges, detenidos por personal militar,  *fueron sometidas por ese mismo personal y se les exigió ofrecer acceso sexual a sus cuerpos y servicio doméstico forzado de forma rutinera en las inmediaciones de la cuartel*. Diez de ellas, en situación de captura, se vieron obligadas a cumplir “turnos” en los que el servicio sexual y doméstico fue habitual y de rutina. Cuatro mujeres optaron, como única alternativa a esa captura, por huir a la montaña, donde se escondieron durante años y vieron, en condiciones de permanente fuga en el monte, hijos suyos morir de hambre. En el caso de una de ellas, todos sus cuatro hijos murieron, uno a uno, de esa forma. En el caso de otra, en la huida, vio a su joven hija embarazada ser capturada y muerta a golpes de machete, su vientre abierto para retirar el embrión. Otra mujer consiguió evitar los “turnos” de servicio sexual y doméstico refugiándose en casa de familiares en Cobán, pero al retornar sufrió violaciones y fue sometida al servicio doméstico forzado. Todas ellas perdieron su forma de sustento con la desaparición de sus maridos y consecuente ruptura de la unidad doméstica productiva-reproductiva basada en la complementariedad. En algunos casos, perdieron sus casas y posesiones, incautadas por el cuartel que allí se instaló.

Es, por lo tanto, éste, un caso histórico, un jalón en la historia de las Cortes, pues se trata de la  *primera vez en que un Estado Nacional constituye un*



*tribunal para tratar de una de denuncia de violaciones de derechos calificables como delitos de lesa-humanidad en el campo del género. Decimos que se trata de un crimen de género de lesa-humanidad porque agentes estatales son acusados de trato inhumano, cruel y degradante mediante rutinas del acceso sexual forzado como forma sistemática de ejecutarlo, así también como otras formas igualmente importantes de sometimiento compulsorio como la entrega forzada de servicios domésticos y la obligatoriedad de presencia en “turnos” en el espacio del cuartel militar, o, como única alternativa, la condena a muerte de sus hijos en el destierro a la montaña.* La decisión de las querellantes de incluir entre ellas a un grupo pequeño de hombres, también como querellantes y testigos, se debe a las características de la vida comunitaria indígena, en la cual la relación entre hombres y mujeres está regida por la reciprocidad y la dualidad, debiendo actuar siempre mancomunadamente en las tareas productivas y de gestión de la vida. En la demanda, los siguientes elementos son centrales y han sido extraídos del conjunto de los testimonios ofrecidos por las querellantes ante MTM, ante el Ministerio Público en 2011 y como anticipación de prueba ante el juez de la causa en 2012 , así como durante la reunión que realizamos en la localidad de El Estor, Izábal, en enero de 2014.

1. Privación del importante lazo conyugal en la vida comunitaria por detención, tortura y desaparecimiento de sus esposos.
2. Desplazamiento forzado de mujeres hacia el cuartel
3. Violación sexual de las mujeres cuyos maridos fueron detenidos
4. Obligación de someterse al acceso sexual de los miembros del destacamento como rutina
5. Obligación de ofrecer servicios domésticos a los miembros del destacamento como rutina
6. Obligación de proveer los insumos para el servicio doméstico y la alimentación de los soldados.
7. Desplazamiento forzado de las mujeres a la montaña en compañía de sus hijos para evitar el sometimiento sexual y doméstico en el cuartel, con persecución constante en ese ambiente impenetrable y destrucción

sistemática todo posible recurso de sobrevivencia allí.

8. Condena de su prole a la muerte por desnutrición en ese medio.
9. Tortura de las mujeres y, en algunos casos, de sus hijas.
10. Desaparición, violación y ejecución sumaria de una mujer (esposa de un querellante) y de sus dos pequeñas hijas.
11. Ejecución de una mujer embarazada (hija de una querellante) por extracción del embrión a golpes de machete
12. Condena a la enfermedad física y psicológica permanente de las mujeres por tristeza, "susto" y zozobra recurrentes a lo largo de la vida.
13. Desposesión permanente de sus bienes, quema de sus viviendas y destrucción de todos los recursos para la sobrevivencia y alimentación de su prole que poseían en la aldea.
14. Condena al estigma y al aislamiento comunitario por haber convivido en el ambiente del destacamento militar y haber padecido expropiación de servicio doméstico y apropiación de sus cuerpo por parte de las fuerzas de ocupación de la aldea.
15. Promoción del odio racial por exacerbación del endoracismo y del racismo intra-psíquico mediante el reclutamiento forzado de hombres indígenas de las aldeas ocupadas para actuar como Comisionados y Patrulleros a cargo de tareas compulsorias de delación, represión y masacre, y de participar en la apropiación del cuerpo y servicios domésticos forzados de mujeres de su mismo pueblo.
16. Matrimonios forzados con patrulleros para evitar "hacer turnos" de sometimiento sexual y doméstico en el destacamento
17. Exposición constante e indefensión ante la violencia sexual dentro también fuera del destacamento

### 3. Móviles y propósitos de la violencia

Partimos aquí del análisis de la intencionalidad. En primer lugar tratamos de las razones que permiten afirmar que la victimización de las mujeres fue parte de un conjunto de acciones de guerra que ocurrieron en obediencia a órdenes superiores de carácter militar y por lo tanto la dominación por medios sexuales a que las mujeres denunciadas fueron sometidas:

1. No ocurrieron en la forma de violaciones espontáneas resultantes del descontrol o desborde del fuero íntimo o impulso libidinal de la tropa, como las punidas por el Derecho Humanitario internacional (los Convenios de Ginebra de 1949, entre otros);
2. No constituyeron, por lo tanto, un daño colateral de la guerra, como ha sido la “costumbre” de las violaciones en el contexto de los conflictos bélicos a lo largo de la historia;
3. Sino que, muy por el contrario, el ataque por medios sexuales a la mujer y su reducción a la esclavitud sexual y doméstica *fue un objetivo estratégico de la guerra.*

*Es por ese motivo que, a lo largo de este informe, pasaré a utilizar el término “violación” para referirme a la violencia sufrida en sus casas en el momento o inmediatamente después de la detención de sus maridos, así como en toda otra circunstancia fortuita, y “obligatoriedad de disponibilidad sexual y doméstica” o “esclavitud sexual y doméstica” para referirme a la rutina de sometimiento e intervención expropiadora en su territorio-cuerpo. Utilizo también la categoría “esclavitud doméstica”, para diferenciarla del servicio doméstico contratado y remunerado. Mediante el uso del término “esclavitud” indico su extracción por coerción, la ausencia de remuneración y, en este caso, el onus de la obligación de aportar los insumos por parte de las víctimas.*

Es esencial alejar la comprensión de estos hechos tanto del mundo de la intimidad, como de la violencia de género de orden doméstico y también de una espontaneidad fruto del caos y del descontrol propios de la guerra. Los

perpetradores fueron agentes estatales respondiendo a mandos en cadena, mandos que tenían bajo su control inclusive los horarios del uso de letrinas por los soldados y el permiso mismo para orinar. No es posible, por tanto, pensar en acciones resultantes de una impulsividad de la tropa.

La particularidad y especificidad de lo que aquí apuntamos y enfatizamos es precisamente que la destrucción de la posición de la mujer indígena fue un objetivo de guerra para, por interpuesta persona:

1. Castigar de forma ejemplar la participación de sus maridos detenidos y desaparecidos al intentar obtener la concesión de títulos de sus tierras ancestrales, desafiando así el interés
2. Alcanzar con esa acción un centro de gravedad de la comunidad, desestabilizando las relaciones sociales, la reciprocidad y la confianza entre sus miembros, uno de cuyos epicentros es la regla matrimonial. Uno de los objetivos estratégicos de la guerra interna fue la destitución, degradación y profanación de la mujer y, más exactamente de su posición como nodo en un haz de relaciones productivas y reproductivas –estas últimas incluyendo el cuidado y la alimentación de la prole-, en vínculo de reciprocidad en una red familiar y comunitaria cuya estructura nuclear es el matrimonio. La estructura comunitaria se sustenta y se reproduce material y simbólicamente en la relación conyugal, que responde a intereses colectivos.
3. el acceso mancomunado a las mujeres, que genera un pacto sólido de fraternidad masculina entre los miembros de la tropa (Segato 2013 b y 2014 a)

Ese conjunto de afirmaciones se sustenta por las siguientes constataciones demostrativas de la intencionalidad :

1. Consta en el Manual de Guerra Contrainsurgente que: “Las tropas empleadas contra fuerzas subversivas están sujetas a presiones morales y psicológicas diferentes de aquéllas que normalmente se encuentran en operaciones de guerra convencional. Esto resulta particularmente cierto debido a: a. La arraigada renuencia del soldado para tomar medidas represivas contra mujeres, niños y ancianos” (CEM s/d: 196, apud Muñoz 2013). O, también: “El soldado, normalmente tiene gran aversión por las operaciones de tipo policial y por las medidas represivas contra mujeres, niños y enfermos de la población civil, a menos que esté extremadamente bien adoctrinado en la necesidad de estas operaciones” (Ibidem: 236).

El Plan Sofía, elaborado para orientar las acciones de la Guerra en la zona Quiché, establecía también que la vida de mujeres y niños solo debería ser respetada “hasta donde sea posible” (Plan de Operaciones Sofía: p. 6. Apud Confederación Sindical de Comisiones Obreras 2012), dejando así abierto un margen de discrecionalidad que, como demuestran los millares de testimonios recogidos por Ricardo Falla (1992), el REMHI (1998) y la Comisión de Esclarecimiento Histórico (1999), pasaron a ser la rutina misma de la guerra. Esos documentos prueban que tanto la ejecución extrajudicial de mujeres y niñas como la violación sexual fueron los métodos habituales de la tropa contra las poblaciones

2. Los efectivos militares actuaron de forma precisa, evidenciando standards operativos pre-establecidos y de rutina al irrumpir en las casas y luego organizar y beneficiarse con los “turnos” de atendimento de las mujeres. Su comportamiento maquinal con relación a las violaciones evidenció su condicionamiento por un entrenamiento previo indispensable para un comportamiento disociado y de *alto grado de automatismo en la asociación de dominación militar y sexual como formas vinculadas en el uso de la fuerza sobre las mujeres como objetivo militar*. Aunque esto es contrario al Derecho Humanitario y a los Pactos, Convenios y demás

instrumentos jurídicos y jurisprudencia en Derechos Humanos que rigen la guerra convencional, es evidente que se trató aquí de una orientación para la *guerra irregular , no convencional y de tipo para-militar*, a pesar de tratarse de efectivos estatales respondiendo a una cadena de mandos que no pueden ser desvinculadas de los rangos superiores de la nación.

3. Aunque en los documentos militares la justificativa de la guerra fue “quitarle el agua al pez”, las mujeres de Sepur-Zarco no tuvieron contacto alguno con miembros de las fuerzas insurgentes, no albergaron ni alimentaron guerrilleros, lo que indica que, como en muchos de sus testimonios revelan, otras fueron las motivaciones de la violencia que sufrieron. Esas motivaciones pueden ser deducidas por
  - a. La selectividad delatada por la elección de las víctimas, todas ellas esposas de hombres que, en los Comités de Tierras, intentaban informarse sobre la situación de títulos de las tierras que ancestralmente ocupaban, compitiendo de esta forma con los intereses de los finqueros de la región. El interés de los finqueros era seguir explotando la tierra sin otorgar derechos a sus ocupantes ancestrales y contar con la mano de obra indígena fragilizada, que perpetuaba el régimen servil colonial semi-esclava o servil de los habitantes de las aldeas que, como Sepur Zarco, se encontraban dentro o en el borde de sus fincas, en una situación de títulos de propiedad inciertos.
  - b. La diferenciación de las conductas militares en toda Guatemala denota una selectividad de otro tipo, relativa a la elección de estrategias adecuadas a los intereses de cada región. Esa selectividad es constatable y puede ser deducida de los testimonios registrados al comparar la diversidad de operativos (Falla 1992, REMHI 1998, CEH 1999), de las formas de operar de las Fuerzas). En el caso particular de Sepur Zarco, los finqueros necesitaban y continúan necesitando mano

de obra indígena para sus establecimientos agrícolas. Richard Willson en su obra sobre la economía Q'eqchi', escribe: "grandes fincas de exportación (latifundios) con métodos de mano de obra intensiva dependen de una gran reserva de trabajadores del campo cuyo terreno (minifundios) es demasiado pequeño para satisfacer las necesidades de subsistencia. Las grandes fincas mantienen este sistema de tenencia de la tierra a fin de beneficiarse de los salarios de miseria, ya que, a diferencia de los salarios normales y verdaderos, no tienen que preocuparse de la reproducción completa de la mano de obra (1999: 30)

- c. El efecto deletéreo de las violencias perpetradas contra las mujeres en su propia existencia, la de sus hijos, y en la vida colectiva pues como consecuencia de las mismas la comunidad, que hasta el momento había sido armónica y autosuficiente en cuanto a su autonomía alimentar y sus lazos de reciprocidad y protección en el matrimonio, en la familia y en la colectividad, se vio severamente desestabilizada y los vínculos comunes se rompieron;
4. Si en un primer momento, inmediatamente después de la detención y desaparición de sus maridos, sufrieron violaciones en sus casas, luego pasaron a sufrirlas durante los "turnos", y de forma regular y de rutina, a orillas del río en la ocasión de lavar la ropa para los soldados y como parte de la escena de faenas a ser cumplidas en el cuartel, lo que les demostraba que esto pasó a ser un tratamiento prescripto como parte de su sometimiento.
5. La sujeción y disponibilidad al acceso sexual era obligatoria, realizada por los soldados en obediencia a las órdenes emanadas e de una cadena de mando: *"Nos decían 'el gobierno nos mandó para que nosotros las violáramos'"* (Testimonio de Margarita Chub). De acuerdo con los relatos, el acceso sexual se daba siguiendo una rutina

coreografiada con relación a horarios y lugares. Esto se revela por lo menos en tres situaciones:

- a. La rutina de subordinación a la esclavitud sexual fue estable durante el tiempo en que el Teniente Reyes se encontró a cargo del destacamento, y, aunque la obligatoriedad de envío de tortillas desde las casas continuó, los turnos de esclavitud sexual y doméstica fueron suspendidos por el teniente Ovalle, cuando éste substituyó a Reyes.
- b. Al terminar la guerra, los militares les anunciaron que se encontraban libres y organizaron a una fiesta de confraternización (testimonio de Carmen Xol para el peritaje cultural). En esa oportunidad les pidieron disculpas argumentando que las repetidas violencias perpetradas contra ellas fueron en cumplimiento de órdenes superiores (relatos de Antonia Choc y varios de las mujeres en la reunión con esta experta en El Estor en enero de 2014) .
- c. Cuando finalmente el ejército proclama el fin de la guerra y convoca con alto parlantes y desde helicópteros a las mujeres fugitivas para que bajen de la montaña donde se escondieron durante años, anunciándoles que ya no corrían peligro, éstas finalmente bajan y son recogidas en camiones para transportarlas a la base militar de Puerto Barrios. Durante el trayecto son nuevamente violadas por los soldados, pero a diferencia del período anterior, al denunciar las violaciones, las autoridades del destacamento “nos dijeron que todo eso ya había terminado” y los soldados que cometieron las violaciones fueron castigados e informados de que ya no debían repetir ese comportamiento. Estas mujeres permanecieron en ese cuartel durante



aproximadamente un año, durante el cual les fueron destinados dormitorios separados de los de la tropa, fueron alimentadas y no fueron obligadas a realizar trabajos (declaración de Margarita Chub Choc en calidad de Anticipo de Prueba ofrecida el miércoles 26 de septiembre de 2012 ante el juez de Primera Instancia de Mayor Riesgo "B", dentro del proceso judicial identificado con el número 1076-2012-21).

6. El carácter de sistemático del acceso sexual a las víctimas, como rutina de los servicios forzados extraídos de las mujeres, se revela también en la práctica de inyectarlas regularmente con drogas anticoncepcionales (testimonios de Demesia Yat y Carmen Xol para el peritaje psicológico)

#### **4. Interpretación de los elementos de la denuncia a la luz de la teoría de género y de la hermenéutica antropológica.**

Con el tribunal sin precedentes al que aquí presentamos este peritaje, Guatemala se transforma en un país precursor en el contexto de todas las naciones por acoger una queja de victimización de género impuesta a mujeres indígenas por parte de agentes de su estado. El elemento que consideré como eje conductor para interpretar esa queja desde una perspectiva antropológica y de género es lo que se presentó de forma reiterada en el relato de las mujeres y su propia percepción y comprensión de lo que les tocó sufrir. Los temas recurrentes que emergen como jalones de ese relato son los siguientes:

##### **Primer tema:**

Con la llegada de los militares cambia la vida totalmente. Afirman que esa intervención demarca un antes y un después. El efecto de la presencia de los militares fue la transformación radical de la vida de todas las personas que

constituían la aldea de Sepur Zarco. Todas las relaciones interpersonales, la confianza entre familiares y vecinos, las formas de subsistencia material, la organización de las familias, los regímenes de autoridad son radicalmente afectados. Si antes el trabajo en las fincas ofrecía un suplemento de lo extraído de las milpas, después de la ocupación militar ocuparon más terreno y las familias se tornaron más dependientes del trabajo para ellos. Las familias hoy son frágiles y padecen de mayor carencia alimentar y de problemas antes poco frecuentes, como la violencia intrafamiliar.

### **Segundo tema:**

La gente se vio en un *estado de guerra* y percibió su aldea intervenida militarmente. La presencia de militares uniformados obedeciendo órdenes y con rutinas de cuerpo militar dominó la aldea por medios bélicos, deteniendo selectivamente a los hombres que habían participado en los “comités de tierra”, es decir, que habían hecho averiguaciones en el Instituto de Transformación Agraria – INTA, de Ciudad de Guatemala, sobre la situación de las tierras que ancestralmente habitaron y cultivaron. Las víctimas querellantes de la causa fueron precisamente las esposas de los hombres detenidos y desaparecidos de la aldea por su intento de reivindicar documentos de posesión estable de la tierra que ocupaban.

### **Tercer tema:**

Las mujeres se vieron despojadas de sus bienes materiales: sus casas, sus milpas, y la contraprestación que el trabajo y la protección que la relación conyugal les proporcionaba. Hoy sus antiguos terrenos están ocupados por las haciendas y plantados de Palma africana. La nueva situación les impuso carencia alimentar hasta el presente.

#### **Cuarto tema:**

Pasaron a sufrir el estigma que toda mujer adulta y madre no vinculada conyugalmente sufre en su comunidad por no participar en las tareas de producción y reproducción de la vida. Pasaron a sufrir el estigma de quien es obligado a servir y alimentar a quienes no son parte de su familia y comunidad, aportando inclusive los propios alimentos y otros materiales indispensables a los extraños. Pasaron a sufrir el estigma de quien es sometido a aceptar acceso sexual de extraños. Se trata de una profanación, y es una característica de las guerras contemporáneas no ya la anexión o inseminación de las mujeres como botín de guerra o anexión del territorio conquistado, sino su profanación o destrucción moral y física por medios sexuales para alcanzar, de esa forma, el *talón de aquiles* del pueblo sometido, su dignidad, y la confianza en sus instituciones (Segato 2014 a). El cuerpo de la mujer alegoriza el cuerpo social, y la dominación sobre el mismo simboliza el poder jurisdiccional sobre un territorio (Segato 2013 b).

*En los relatos se manifiesta claramente que la esclavitud doméstica no tiene, para las mujeres q'eqchi'es, el mismo significado que una esclavitud laboral de cualquier otro tipo.* El sometimiento en tareas domésticas es sentido como de gran intensidad. Cuando las mujeres relatan su sometimiento sexual y su sometimiento doméstico, lo hacen con idéntica pena, manifestando análoga penuria, y es tan quejosa la referencia al acceso a su cuerpo como al acceso a su trabajo y a sus productos (los alimentos, que ellas eran obligadas a retirar de sus familias para entregar en su servicio a los militares, y el jabón con que debían lavar los uniformes).

El despojo de su trabajo doméstico, la intervención el reencauzamiento de su donación sexual para otros destinatarios las lleva a declarar constantemente que “rompieron mi matrimonio”, con el significado de que la intervención rompió la reciprocidad de la tarea doméstica. Desde el punto de vista de las víctimas, la esclavitud doméstica y la esclavitud sexual son partes de una misma esfera inseparable: casarse significa pasar a componer con el cónyuge un microcosmos productivo-reproductivo en el cual la mujer aporta la donación de

su órganos reproductores y su trabajo doméstico, y él concurre con su semen y su trabajo en la agricultura. Otras contraprestaciones pueden también sumarse, como el trabajo artesanal y el comercio. Por lo tanto, el secuestro de labor doméstica participa de la esfera de sentido de la violación de tipo sexual.

*La expresividad de las mujeres indica que la esclavitud doméstica se asemeja más y es de la misma naturaleza que la esclavitud sexual, porque ambas afectan un vínculo de reciprocidad consagrado por la comunidad como productivo y reproductivo de interés colectivo: “se rompió mi matrimonio”, “destruí mi matrimonio” son frases que aparecen reiteradas una y otra vez. No entregar al marido la capacidad productiva y reproductiva, y no conseguir garantizar la sobrevivencia de la prole es un golpe mortal en la posición femenina dentro de la sociedad maya q’eqchi’. Significa la muerte social, y en algunos casos significó la enfermedad y la muerte física (“muchas murieron, y no están aquí para contarlo”).*

Es revelador el caso de Magdalena Pop, quien, después de sufrir algunas violaciones, se refugió en casa de familiares en Coban. Cuando regresó, solo fue obligada a llevar tortillas, pero poco después se vio obligada a unirse a un patrullero y eso "la salvó" de tener que continuar.

#### **Quinto tema:**

Desde entonces padecen de malestares físicos, debilidad, sufrimientos psíquicos y de “susto”, pesadillas, grandes zozobras, no pudiendo desvincularse del sufrimiento de lo padecido.

#### **Sexto tema:**

Los hogares antes de la guerra eran pacíficos y bien estructurados, con códigos de respeto precisos y un orden previsible. Existía un grado de subordinación de la mujer y podría haber alguna violencia de ámbito

doméstico, pero esto era mantenido bajo control por la obligatoria contraprestación de los trabajos y en la rigurosa división del trabajo sexual y por la vigilancia de la familia extendida y de la comunidad. La guerra introdujo la práctica del acceso sexual forzado, y su consecuencia hoy son hogares fragmentados, con desentendimiento y más violencia, y un cambio en la percepción de la mujer y en los códigos de la masculinidad.

### **Séptimo tema:**

La imposibilidad de garantizar la supervivencia de la prole es un golpe a su humanidad concebida de acuerdo al patrón ancestral del humano femenino su valor y aporte a la continuidad de su pueblo. Las mujeres denunciadas se vieron obligadas a retirar la comida de sus casa y dejar sus hijos sin alimentar para llevar la alimentación al cuartel. Las que huyeron a la montaña vieron sus hijos morir de hambre. En un caso, una mujer vio morir de hambre a todos los cuatro hijos que la acompañaban en la huída. En un caso, una mujer que huyó a la montaña vio a su hija embarazada ser “macheteada”, muerta y arrancado el feto de su vientre. Todo esto constituye una profanación de la posición femenina y materna.

Este ataque a la capacidad de proteger un linaje nos remite a una episodio central del Popol Vuh. El conocimiento antropológico muestra como la característica esencial del mito es su capacidad de presentificarse y de revestirse de contenidos contemporáneos o, dicho de otra forma, iluminar la contemporaneidad. No hay duda de eso para el caso de Guatemala, donde las fuerzas represivas utilizaron figuras míticas para representar sus acciones de guerra y exterminio. Por ejemplo, uno de los operativos militares en el Quiché fue denominado “Operación Xibalbá” (CCOO 2012: 15), que alude a un espacio infernal del Popol Vuh, el reino de los Señores de la Muerte. Por otro lado, a pesar de estar traducido al Kiché, los estudiosos dicen que procede de un tiempo en que los linajes mayas estaban vinculados entre sí. Ricardo Falla (2013: 186) plantea que el contenido del Pop Vuh es la condensación de

pensamientos oriundos de variados linajes que tenían contacto y fluidez entre sí. Entonces no puede verse como propiedad exclusiva de los kiche, sino como un libro maya.

La obra de Dora Luz Cobián *Génesis y evolución de la figura femenina en el Popol Vuj* (1999) es central para uno de los temas que desarrollo. En él se analiza de forma muy precisa la posición de la mujer como la atravesadora de un linaje, como la depositaria de la semilla a través de la cual el pueblo sobrevive la acción mortífera de los dueños del mundo de las tinieblas, y lleva hacia el futuro la semilla de hombre (los héroes culturales gemelos Jun Junajpu e Wuqub Junajpu, de acuerdo aquí con la grafía de la traducción del K'iche' de Sam Colop 2011) que fueron asesinados por los señores de Xibalba. Se trata del Capítulo tres, donde se relata la relación de Ixquic con la calavera. Una cantidad de fuertes significados que tienen ecos en la guerra represiva se encuentran allí y son exhumados por Dora Luz Cobián. Cobián interpreta a Ixkik como la intermediaria del inframundo con el mundo, y resalta su papel reproductor y su potencia, al resaltar una de las etimologías de su nombre: Ish, en el calendario sagrado maya-quiché, significa “fuerza o vigor”, y “kik”, sangre vigorosa (Cobián 1999: 62) . La relación de Ixquic como heroína, realmente, con el mundo de Xibalba, las tinieblas de la muerte, se invierte en el conflicto, se destruye ese lugar salvador del linaje de la mujer en las formas en que se la agrede y se la destruye física y moralmente y, en especial, se le impide proteger a sus propios hijos, la prole de un pueblo. El libro de Cobián permite entender el importante personaje de Ixkiq, y por qué, en cada agresión al vientre de las mujeres en la guerra guatemalteca, lo que se agrede es la potencia del vientre de Ixkiq en superar la muerte y abrir hacia el futuro el linaje de su pueblo.

En uno de sus relatos Falla (1992: 52) narra el sacrificio de una mujer embarazada que tiene la cabeza de un hombre decapitado introducida en su vientre abierto. Hay una decena de episodios semejantes en el documento de la CEH, en los cuales la propia mujer es decapitada y su cabeza es usada para dilacerar el feto. Ese episodio indica la persistencia y actualidad de una

simbología en que la forma de potencia regenerativa de una cabeza de muerto en un vientre vivo (Ixquik) se invirtió o, mejor dicho, se intenta invertir en la segunda conquista de Guatemala. El mensaje etnocida y genocida es evidente: lo que fue un día una cabeza cortada pero vital regenerándose en el vientre vivo de Ixkiq la guerra intentó transformar en una cabeza muerta en un vientre muerto destruyendo las últimas pulsaciones de su embrión. La utilización de los símbolos de este arraigado y ancestral imaginario muestra que estamos frente a coreografías de agresión dirigidas con precisión quirúrgica y cálculo perfecto al centro de gravedad del edificio de la sociedad maya. Tal precisión solo puede ser consecuencia de la aplicación estratégica de un conocimiento resultante de la investigación sistemática de los cimientos que sustentan y mantienen cohesa esa sociedad.

Por otro lado, no se trata de un proceso que va “del genocidio al feminicidio” (Sanford 2008), sino de un camino desde del femigenocidio (Segato 2011 a) al genocidio o, más exactamente, como se revela aquí, del *femigenocidio como genocidio de un pueblo en la masacre física, moral y reproductiva de las mujeres*. Esto – que podrá entenderse mejor en el próximo apartado de este peritaje - tiene un impacto teórico general de la mayor importancia, pues demuestra la centralidad de la estructura de género en los procesos históricos. Invierte, evidentemente, la visión equivocada de que la cuestión de género es de orden específico y particular, es decir, de interés privado y concerniente a la mujeres, de menos importancia por lo tanto con relación a aquellos temas considerados por el sentido común y también por los administradores y científicos sociales como de interés general e impacto universal. Aquí se demuestra claramente el impacto general, en el destino de un pueblo, que tiene el ataque sus mujeres, y es por eso que se multiplica esta estrategia, a pesar de que las mismas, salvo excepciones, no son las que empuñan las armas en los actos de la guerra, no son el antagonista armado. Las mujeres y sus crías, además de ser seres humanos que sufren en su cuerpo y en su espíritu la

saña de los verdugos, son además figuras de intenso poder enunciativo y símbolos de futuro de sus comunidades y pueblos.

#### **Octavo tema:**

Se trató de una agresión a la comunidad, en la mujer, como persona, y a través de ella, por su posición, a todos los lazos de confianza que estabilizan una relación comunitaria, de vecindad y de familia extendida. Ese sentimiento expresado una y otra vez en los testimonios de las mujeres nos remite a un desarrollo específico del tema de las nuevas formas de la guerra, o guerras no convencionales, o guerras del universo para-estatal, irregulares, en el próximo apartado de esta pericia.

### **5. Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres**

La guerra hoy se ha transformado, y algunos especialistas en su historia comienzan a examinar su diseño y listar sus nuevas características. Desde las guerras tribales hasta las guerras convencionales que ocurrieron en la historia de la humanidad hasta la primera mitad del siglo XX, el cuerpo de las mujeres, *qua* territorio, acompañó el destino de las conquistas y anexiones de las comarcas enemigas, inseminados por la violación de los ejércitos de ocupación. Hoy, ese destino ha sufrido una mutación por razones que tenemos pendiente examinar: su destrucción con exceso de crueldad, su expoliación hasta el último vestigio de vida, su tortura hasta la muerte. La rapiña que se desata sobre lo femenino se manifiesta tanto en formas de destrucción corporal sin precedentes como en las formas de trata y comercialización de lo que estos cuerpos puedan ofrecer, hasta el último límite. Aún en un panorama que enfatiza las continuidades del destino de las mujeres en la historia de las guerras, como es el caso del ya clásico texto de la magistrada costarricense Elizabeth Odio, jueza del Tribunal Internacional para juzgar los crímenes de la



antigua Yugoslavia y primera jueza del Tribunal Penal Internacional, la autora reconoce que, a pesar del surgimiento y la firma de Convenios humanitarios con cláusulas para la protección de las mujeres en la guerra, en los conflictos del siglo XX no solo ha empeorado la situación para los civiles y, en especial para las mujeres y los niños, sino también la violación y los abusos sexuales “parecen haber aumentado en sadismo” (Odio 2001: 101). Realmente es constatable la existencia de un quiebre o discontinuidad en los paradigmas bélicos del presente caracterizados por el predominio de la informalidad y de un accionar que puede ser descrito como claramente para-estatal aun en los casos en que el Estado sea la agencia propulsora y sostenedora de ese accionar. En el papel y función asignado al cuerpo femenino o feminizado en las guerras de hoy se delata una rotación o viraje del propio modelo bélico.

Las guerras de la antigua Yugoslavia y de Rwanda son paradigmáticas de estas transformaciones e inauguran un nuevo tipo de accionar bélico en el que la agresión sexual pasa a ocupar una posición central como arma de guerra productora de crueldad y letalidad, dentro de una forma de daño letal que es simultáneamente material y moral. La impresión que emerge de ese nuevo accionar bélico es que la agresión, la dominación y la rapiña sexual ya no son, como fueron anteriormente, complementos de la guerra, daños colaterales, sino que han adquirido centralidad en la estrategia bélica. Precisamente por esa mutación, después de su invisibilidad inicial y como consecuencia de la presión de entidades de derechos humanos, “la violación y la violencia sexual” (“violación y otros actos inhumanos”) practicadas como parte de un proceso de ocupación, exterminio o sujeción de un pueblo por otro, fueron siendo incorporadas paulatinamente a la legislación sobre crímenes de guerra, genocidio y lesa humanidad. La violación, “como tortura y esclavitud”, y “otras formas de violencia sexual, como la desnudez forzada y el entretenimiento sexual, como tratamiento inhumano”, en el Estatuto del Tribunal Internacional Ad Hoc para la Ex Yugoslavia y, más tarde, como “actos constitutivos de genocidio” en el Estatuto del Tribunal Penal Internacional para Ruanda, pasando allí también a ser consideradas crímenes de guerra y tipos de tratamiento humillante y degradante (“atentados contra la dignidad personal, en

particular violación, tratos humillantes y degradantes, y abusos deshonestos”) (Copelon 2000: 8 y 11). Éste fue también el camino por el cual se tipificaron finalmente una diversidad de crímenes sexuales en el Estatuto de Roma, que rige los procesos del Tribunal Penal Internacional.

Para comprender las nuevas guerras, es necesario primero pasar revista a los cambios contextuales que las hacen posibles porque afectan la estructura de los conflictos. Ellos son cambios consonantes con una economía de mercado global, en una modernidad tardía, en medio a ciclos críticos del capitalismo cada vez más frecuentes, a la inestabilidad política, la decadencia de la “democracia real”, y la porosidad de los estados y de los territorios nacionales que administran. El contexto de ese cambio de la guerra, que ya no responde al conflicto convencional entre Estados Nacionales característico de las conflagraciones del siglo XX, es también el del cambio de muchas otras dimensiones de la vida: la territorialidad, la política, el Estado, la economía y el propio patriarcado. Paso a continuación revista de las dimensiones contextuales de la guerra que se han transformado, confiriendo a la escena bélica una nueva estructura y asignando al cuerpo femenino o feminizado un papel nuevo que lo transfiere de una posición marginal a una posición central.

Se puede hablar, por lo tanto de la informalización de las normas bélicas contemporáneas. La nueva *conflictividad informal* y las guerras no-convencionales configuran una escena que se expande en el mundo y, en especial, en América Latina, con muchas faces. El crimen organizado; las guerras represivas para-estatales de los regímenes dictatoriales, con sus fuerzas para-militares o sus fuerzas de seguridad oficiales actuando paramilitarmente; la represión policial, con su accionar siempre, ineludiblemente, en un registro estatal y en un registro para-estatal; el accionar represivo y truculento de las fuerzas de seguridad privadas que custodian las grandes obras; las compañías contratadas en la tercerización de la guerra; las así llamadas “guerras internas” de los países o “el conflicto armado” son parte de ese universo bélico con bajos niveles de formalización. No comportan ni uniformes ni insignias o estandartes, ni territorios estatalmente delimitados, ni

rituales y ceremoniales que marcan la “declaración de guerra” o armisticios y capitulaciones de derrota, y aun cuando hay ceses del fuego y treguas sobreentendidas, estas últimas son siempre confusas, provisorias e inestables, y nunca acatadas por todos los subgrupos de miembros de las corporaciones armadas enfrentadas. Estos conflictos, en la práctica, no tienen un comienzo y un final, y no ocurren dentro de límites temporales y espaciales claros.

Los grupos o *corporaciones armadas* que se enfrentan en esta nueva modalidad de la guerra son facciones, bandos, maras, patotas, gangs, grupos tribales, mafias, mercenarios corporativos y fuerzas para-estatales y estatales de varios tipos –incluyendo aquí los agentes de la así llamada “seguridad pública” en el ejercicio de su discrecionalidad en estados cuya “duplicidad” creciente ya no se disimula (volveré más tarde sobre el tema de la dualidad del Estado). Se trata de un escenario difusamente bélico, en el que las acciones violentas son de tipo criminal o se encuentran en el liminar de la criminalidad, y son “corporativas”, pues, la responsabilidad sobre las mismas es de los miembros armados de una corporación de tipo para-estatal y de sus “cabezas” o dirigentes, de los que emana el mandato de la misma a sus perpetradores. Dario Azzellini, en su libro *El Negocio de la Guerra* (2005) y en una exhaustiva entrevista en que sintetiza sus hallazgos (2007) enfatiza la diferencia o “discontinuidad” de la historia bélica, como la he llamado más arriba, al notar que antes los mercenarios eran individuos o pequeños grupos de personas, marginales con relación a la conducción de la guerra, pero hoy constituyen un cuantioso capital humano bélico administrado dentro del rubro “recursos humanos” por empresas de la guerra de grande porte, y su accionar se ve libre de los códigos que constriñen el comportamiento de las fuerzas propiamente estatales.

*Esta violencia corporativa y anómica se expresa de forma privilegiada en el cuerpo de las mujeres, y esta expresividad denota precisamente el esprit-de-corps de quienes la perpetran, se “escribe” en el cuerpo de las mujeres victimizadas por la conflictividad informal al hacer de sus cuerpos el bastidor en el que la estructura de la guerra se manifiesta* (Segato 2003, 2011 a, 2012 y

2013 b). En otras palabras, en estas guerras de bajos niveles de formalización, parece estar difundiéndose una convención o código: la afirmación de la capacidad letal de las facciones antagónicas en lo que llamé “la escritura en el cuerpo de las mujeres” (Segato y 2013 b), de forma genérica y por su asociación con la jurisdicción enemiga, como documento eficiente de la efímera victoria sobre la moral del antagonista. Y ¿por qué en las mujeres y por qué por medio de formas sexualizadas de agresión? Porque es en la violencia ejecutada por medios sexuales donde se afirma la destrucción moral del enemigo, cuando no puede ser escenificada mediante la firma pública de un documento formal de rendición. En este contexto, el cuerpo de la mujer es el bastidor o soporte en que se escribe la derrota moral del enemigo.

Es muy importante también hacer notar que no es ésta una agresión al cuerpo antagonista, al cuerpo del sicario de la facción enemiga, sino otra cosa. Los agredidos son cuerpos frágiles, no son cuerpos guerreros. Por eso manifiestan tan bien, con su sufrimiento, la expresividad misma de la amenaza truculenta lanzada a toda la colectividad. Un mensaje de ilimitada capacidad violenta y de bajos umbrales de sensibilidad humana. En la acción para-estatal de estos grupos es todavía más crítica la necesidad de demostrar esa ausencia de límites en la ejecución de acciones crueles, ya que no se dispone de otros documentos o insignias que designen quién detenta la autoridad jurisdiccional. Por un lado, la truculencia es la única garantía del control sobre territorios y cuerpos, y de cuerpos como territorios, y, por el otro, la *pedagogía de la crueldad* es la estrategia de reproducción del sistema. Con la crueldad aplicada a cuerpos no guerreros, sobre todo, se aísla y potencia la función propiamente expresiva de estos crímenes, función que, como he destacado en todos mis análisis anteriores, es inherente e indisociable en todos los tipos de violencia de género.

Estamos frente a crímenes de guerra, de una nueva forma de la guerra. La violación y la tortura sexual de mujeres y, en algunos casos, de niños y jóvenes, son crímenes de guerra en el contexto de las nuevas formas de la conflictividad propios de un continente de para-estatalidad en expansión, ya

que son formas de violencia inherente e indisoluble de la dimensión represiva del Estado contra los disidentes y contra los excluidos pobres y no-blancos; de la para-estatalidad propia del accionar bélico de las corporaciones militares privadas; y de la acción de los sicariatos –constituidos por pandillas y maras– que actúan en las barriadas periféricas de las grandes ciudades latinoamericanas – y, posiblemente, en el contexto subterráneo de la interconexión entre todos ellos. Allí, la finalidad es otra, diferente a la de los crímenes ordinarios de género o crímenes de la intimidad, aunque los elementos centrales a la configuración de la estructura patriarcal permanecen y son determinantes como, por ejemplo, lo que he descrito como el mandato de violación emanado de la cofradía masculina en el horizonte mental del violador común (Segato 2003 b), que acaba siendo análogo al mandato de la pandilla o corporación armada que ordena reducir, subordinar, masacrar moralmente mediante la violación sexual de la mujer asociada a la facción antagonista o al niño que no se deja reclutar o que desobedece.

Es necesario recordar y reafirmar que éstos no son crímenes de motivación sexual, como los medios y las autoridades siempre insisten en decir para privatizar y, de esa forma, banalizar este tipo de violencia ante el sentido común de la opinión pública, sino crímenes de guerra, de una guerra que debe ser urgentemente redefinida, analizada bajo una nueva luz y a partir de otros modelos, e incorporada con nuevas categorías jurídicas en el Derecho y, muy especialmente, en el Derecho Internacional, es decir, en el campo de los Derechos Humanos y de la Justicia Humanitaria.

Una nueva generación de investigadores comienza a trazar las características de esta nueva modalidad de la guerra. Elementos que aparecen por ellos relevados son, precisamente, su informalización a medida que los conflictos dejan de serlo entre Estados Nacionales. Para Herfried Münkler, después de un largo periodo de estatización, ha ocurrido un retorno a la privatización y comercialización de las guerras. Este autor, al igual que Azzellini, también subraya su carácter lucrativo, así como la utilización de mercenarios y de niños como recursos humanos, su transnacionalización y su “desmilitarización”, o

sea, su informalización (2003). En *The New Wars* (2005), Münkler habla de la transferencia del control de la guerra de ejércitos de estados nacionales a bandas comerciales pertenecientes a señores de la guerra, y a la participación de estados, para-estados y actores privados (ibídem: 3). Con estas transformaciones, el antiguo límite claramente trazado entre la violencia permisible en las acciones de guerra y la violencia criminal (2005: 40) se disuelve. En la paradigmática guerra de los nuevos tiempos que fue la de la antigua Yugoslavia, tanto en el lado Serbio como en el Bosnio, “el submundo de las grandes ciudades”, sus matones y sus pandillas mafiosas, “ocupaban las posiciones clave en los grupos para-militares” (ibídem: 2005).

Pero lo que es más relevante para nuestro tema aquí es su coincidencia en la discontinuidad que nota en el tratamiento de las mujeres y los niños en las nuevas formas de la guerra. Si las mujeres siempre fueron tratadas como “botín de guerra, el premio de la victoria, el objeto sexual de los soldados” , “sin embargo, la forma extrema de generalización que presenta la violencia contra las mujeres como un fenómeno siempre idéntico, una constante antropológica, minimiza la extensión en que esto ha variado históricamente tanto en escala como en intensidad”(2005: 81). “Evidentemente siempre hubo violencia contra las mujeres en las guerras clásicas entre estados, pero desde el siglo dieciocho, como mínimo, eso ha sido considerado como crimen de guerra por el cual la penalidad ha sido usualmente la pena de muerte”, mientras que las guerras de las últimas dos décadas no demuestran ningún respeto por ningún tipo de instrumento o reglamento para la protección de mujeres y niños (ibídem: 82). El autor destaca aquí la eficacia de la violación como instrumento de limpieza étnica de bajo costo: una forma de eliminación sin el costo de las bombas ni la reacción de los estados vecinos (ibídem: 83). Los tres pasos de la disolución de un pueblo sin genocidio consisten, para Münkler, en la ejecución pública de sus figuras prominentes, la destrucción de sus templos, construcciones sagradas y monumentos culturales, y la violación sistemática y el embarazo forzado de sus mujeres. Con esto, de forma eficaz y “económica” se substituye la batalla, de las guerras convencionales, por la masacre de las guerras contemporáneas (ibídem: 83). El autor también menciona la

emasculación y humillación que retiran la asertividad de los vencidos por no poder proteger a “sus” mujeres, lo que torna evidente que se trata de un ataque dirigido al enemigo “por medio de la violencia infligida en el cuerpo de la mujer” y ya no, como antes, “golpeando los órganos de poder del estado” (ibídem: 85).

Es necesario dar aquí gran destaque a que, por esa práctica haberse extendido hoy a sociedades en que la violación raramente ocurría anteriormente, Münkler considera posible afirmar que se trata de una violencia calculada y premeditada que forma parte de una estrategia militar, y que es independiente de los patrones tradicionales de comportamiento. Es decir, no se trata de una “costumbre” que se abre camino en la escena bélica y allí se replica y multiplica, sino, completamente a la inversa, un comportamiento militar planificado, aprendido, llevado a cabo por tropas programadas y entrenadas para ejecutarlo. (ibídem: 85). En consecuencia, una “sexualización extensiva de la violencia es observable en prácticamente todas las nuevas guerras” (Ibidem 86). *Por eso mismo, es posible afirmar que la violencia sexual no se transfiere de la “costumbre” indígena y campesina a la guerra, sino que, muy por el contrario, a partir de las guerras las diversas formas de violencia sexual, aprendidas y practicadas en la guerra, se instalan en el medio comunitario.*

También otra especialista en la nueva forma de la guerra, Mary Kalder, a partir de su análisis de lo ocurrido en Serbia, arriba a esta misma conclusión de la inauguración de una guerra privatizada, a manos de fuerzas para-militares, que se vale de la desmoralización de las elites, la profanación de las mezquitas y lugares sagrados y la violación masiva de las mujeres como un método militar de máxima eficiencia. Con relación a las violaciones masivas, la autora entiende que, aunque han ocurrido en otras guerras, por el carácter sistemático que hoy asumen en centros de detención y en espacios determinados, hoy asumen un nuevo carácter como “estrategia deliberada” de guerra (Kalder Pos.1275 de 6020 en libro digital) . A partir de un marco analítico en que destaca la globalización de la economía, las políticas de la identidad y el cosmopolitismo como dimensiones relevantes para la transformación de la guerra, es muy interesante la forma en que esta autora traza un paralelo entre

tres patrones de violencia destinados a alcanzar el control territorial no por adhesión de la población y si por su desplazamiento por medio del uso de técnicas de contra-insurgencia que crean un ambiente de miedo e inseguridad permanente desfavorable para su permanencia en los territorios que ocupaban. Estos medios son la ejecución de atrocidades de una forma tal que se tornan de público conocimiento; la profanación y destrucción de todo lo que sea socialmente significativo, de los hitos de la historia y de la cultura, por medio de la remoción de sus huellas físicas, y de las edificaciones religiosas y de los monumentos históricos que permitan la reclamación territorial de un área particular; y, en tercer lugar, la deshonra por medio de la violación sistemática y el abuso. La autora concluye entonces apuntando a una diferencia clave entre las guerras del presente y las guerras convencionales del pasado: “Esencialmente, todo lo que se consideraba un efecto colateral no deseable e ilegítimo de la antigua guerra se transformó en el modo central de luchar en las nuevas guerras”. “Estas guerras son racionales en el sentido de que aplican pensamiento racional a los fines de la guerra y rechazan los límites normativos” (Kalder Pos. 2450 de 6020 en libro digital)

En América Latina, varios equipos de investigación recientemente constituidos en diversos países de América Latina estudian hoy los crímenes sexuales ocurridos en los conflictos internos de los países y crean categorías forenses (Fernández 2009; Otero Bahamón, Quintero Márquez y Bolívar 2009) y jurídicas para aprehender, investigar y procesar ese tipo específico violencia como crímenes de guerra (Theidon 2004; Uprimny Yepes, Guzmán Rodríguez y Mantilla Falcón 2008; Sonderegger 2012; como ejemplos, entre otros). Un caso sobre el que existe abundante literatura que, inclusive, coloca su foco en el análisis de la violencia sistemática contra las mujeres indígenas como componente central del “conflicto interno” es el de Guatemala. Allí, fuerzas militares actuando para-estatalmente atacaron a las mujeres de los diversos pueblos mayas que forman la mayoría indígena de ese país, las sometieron a actos de extrema crueldad y a violaciones sistemáticas que se tornaron públicas y resultaron en la estigmatización y ostracismo de esas mujeres, como forma de disolver el tejido social, sembrar la desconfianza y romper la



solidaridad comunitaria. En su interesante estudio del caso guatemalteco, Lily Muñoz (2013) hace referencia precisamente a una reveladora orientación encontrada en el *Manual del Centro de Estudios Militares* que comprueba lo que los autores citados más arriba afirman a respecto del carácter deliberado y calculado de la violencia sexualizada. Esa orientación contraría la regla humanitaria según la cual la violencia sexual en las guerras se encuentra proscripta y es condenable pues dice: “Las tropas empleadas contra fuerzas subversivas están sujetas a presiones morales y psicológicas diferentes de aquéllas que normalmente se encuentran en operaciones de guerra convencional. Esto resulta particularmente cierto debido a: La arraigada renuencia del soldado para tomar medidas represivas contra mujeres, niños y ancianos”, y concluye enfatizando la necesidad de entrenar a los soldados para que ejecuten esa forma de violencia contra sujetos que no son agentes bélicos, enemigos armados, sino civiles y frágiles: “El soldado normalmente tiene gran aversión por las operaciones de tipo policial y por las medidas represivas contra mujeres, niños y enfermos de la población civil, *a menos que esté extremadamente bien adoctrinado en la necesidad de estas operaciones*” (*Manual del Centro de Estudios Militares* s/d: 196, apud Muñoz 2013: 15-16. El énfasis es mío).

La crueldad expresiva, denotativa de la existencia de una soberanía para-estatal que controla vidas y negocios en un determinado territorio es particularmente eficaz cuando se aplica al cuerpo de las mujeres. Este “método” es característico de las nuevas formas de la guerra no convencionales, inauguradas en nuestras dictaduras militares y guerras sucias contra la gente, en las guerras internas, en las guerras llamadas “étnicas”, en la soldadesca asalariada de las empresas militares privadas, en el universo de los sicariatos que trabajan para las mafias, y en el accionar para-estatal de las fuerzas estatales de seguridad en tiempos de “democracia real”.

*Antes, en las guerras hoy consideradas convencionales, desde el mundo tribal hasta las guerras formales entre Estados del Siglo XX, la mujer era capturada, como el territorio: apropiada, violada e inseminada como parte de los territorios*

*conquistados, en afinidad semántica con esos territorios y sus cuerpos como territorio mismo. Era un efecto colateral de las guerras. En ella se plantaba una semilla tal como se planta en la tierra, en el marco de una apropiación. Pero la violación pública y la tortura de las mujeres hasta la muerte de las guerras contemporáneas es una acción de tipo distinto y con distinto significado. Es la destrucción del enemigo en el cuerpo de la mujer, y el cuerpo femenino o feminizado es, como he afirmado en innumerables ocasiones, el propio campo de batalla en el que se clavan las insignias de la victoria y se significa en él, se inscribe en él la devastación física y moral del pueblo, tribu, comunidad, vecindario, localidad, familia, barriada o pandilla que ese cuerpo femenino, por un proceso de significación propio de un imaginario ancestral, encarna. No es ya su conquista apropiadora sino su destrucción física y moral lo que se ejecuta hoy, destrucción que se hace extensiva a sus figuras tutelares y que me parece mantener afinidades semánticas y expresar también una nueva relación rapiñadora con la naturaleza, hasta dejar solo restos.*

Todavía, quiero advertir que no es apropiado referir éstas prácticas al gozo ni al móvil del odio, porque son explicaciones que aluden a una monocausalidad y al fuero íntimo, emocional, como causa única. Sugiero que el contingente agresor tiene interés en significar su pertenencia a una corporación armada, a una pandilla de sicarios, a una mara. Es un cálculo: para formar parte de la tropa y del mundo de los “dueños, será necesario ofrecer algunas demostraciones de capacidad letal y cruel sin quebrantarse. Por lo tanto, el miembro de la corporación armada para-estatal será entrenado para lograr el descenso de su umbral de fragilidad y el aumento de la capacidad de crueldad sin sufrir ni vulnerarse. Se prepara para entrar en un mundo en el cual el sufrimiento es el modo de vida. Quiero decir, por lo tanto, que ese “soldado se sujeta a ese orden interesadamente, a partir de un cálculo de conveniencia. La crueldad es expresiva y se separa de lo instrumental; pero la opción por ella es instrumental. Es un cálculo con referencia a los beneficios codiciados que se derivan del pacto mafioso, que, como he afirmado otras veces, obedece y replica el pacto masculino. Por esta razón, es importante dejar claro que los crímenes sexuales, especialmente los de guerra, son de soberanía

jurisdiccional y de discrecionalidad soberana sobre un territorio, y no “de odio”. En este sentido, aunque la idea del “odio” del agresor a su víctima es fácil de aprehender y comprender, es necesario percibir sus limitaciones, precisamente derivadas de su facilismo. La atribución de semejante complejidad en el accionar de las nuevas formas belicistas de la masculinidad al sentimiento de “odio” es, como afirmé, una explicación reduccionista y simplificadora por ser mono-causal, en primer lugar, porque pretende dar cuenta de escenas de altísima complejidad, en las que se combinan dimensiones psicológicas y sociales – la estructura del patriarcado - con intereses empresariales y políticos – los negocios fuera de la ley y los pactos de la élite política; y, en segundo lugar, por tratarse de una explicación referida a emociones privadas, a los afectos de fuero íntimo como es “el odio”, cuando en realidad estamos frente a un panorama guerrero configurado por intereses de órdenes que superan en mucho la esfera de la intimidad. La explicación mono-causal y de sentido común que atribuye al móvil del “odio” las agresiones letales de género, es decir, que define los feminicidios como “crímenes de odio”, ha hecho un gran daño a nuestra capacidad de entender qué sucede en la variedad de crímenes de género. Causalidad, y peor aún, mono-causalidad es una manera extremadamente superficial de tratar cualquier acción humana.

Sobre la violación como método, insisto en que, en el nuevo contexto bélico, ella no es apropiación sino destrucción, es decir, la devastación física y moral de un organismo - pueblo. Es muy importante aquí hacer notar otra importante característica de este nuevo escenario de guerra: *ese cuerpo en el que se ve encarnado el país enemigo, su territorio, el cuerpo femenino o feminizado, generalmente de mujeres o de niños y jóvenes varones, no es el cuerpo del soldado-sicario-mercenario, es decir, no es el sujeto activo de la corporación armada enemiga, no es el antagonista propiamente bélico, no es aquél contra quien se lucha, sino un tercero, una víctima sacrificial, un mensajero en el que se significa, se inscribe el mensaje de soberanía dirigido al antagonista. Y esa victimización de quien no es el contrincante tiene una eficacia mayor como espectáculo de poder, en su exhibición de barbarie y ferocidad, en su mensaje de prerrogativa de arbitrariedad soberana, en otras palabras, como*

expresividad de un supremacía anómica. Y es por eso también que, desde una perspectiva analítica convencional, este tipo de violencia resulta poco inteligible, al mismo tiempo que aquéllos a quienes el mensaje va dirigido lo interpretan de forma automática y sin mediaciones: saben que se trata del poder expresándose por detrás de la crueldad impune.

Si la violación a varones, por otro lado, es la feminización de sus cuerpos, su desplazamiento a la posición femenina, la violación de las mujeres es también su destitución y condena a la posición femenina, su clausura en esa posición como destino, el destino del cuerpo victimizado, reducido, sometido. La pedagogía de feminidad como sometimiento se reproduce allí. Cuando se viola tanto a una mujer como a un hombre, la intención es su feminización como marca definitiva e indeleble, y ese acto, a su vez, establece de forma inapelable la inescapabilidad de la matriz heterosexual como fundamento y primera lección de todas las otras formas de relación de dominación (Segato 2003). *En la lengua franca del género se habla allí, en ese acto de guerra, directamente de la captura jerárquica de la humanidad en la matriz binaria de opresores y oprimidos, dominadores y dominados. En ese universo bélico de baja codificación, el último nomos que parece imperar, en medio a un vacío normativo, es el nomos del poder, expresado en el lenguaje primero y último del género, de allí la importancia de las violaciones como acto central de esta nueva modalidad de la guerra.*

De esta forma, las guerras no convencionales, en la contramano de todas las campañas que las mujeres hemos emprendido y en muchos casos ganado en el campo legislativo, renuevan y enyesan el imaginario colectivo colonial-moderno que nos atraviesa y que confiere significado a la violación o acceso sexual forzado y a la obligatoriedad de disponibilidad sexual, como daño moral indeleble a la víctima y a todos aquéllos que detentan la capacidad de tutela y custodia sobre su cuerpo - sus padres, hermanos, maridos, y las autoridades políticas que tienen a su cargo la jurisdicción territorial en que habitan. Este imaginario establece la relación jerárquica que llamamos “género” como estructura binaria y desigual por la cual la posición masculina secuestra para sí

la plataforma de enunciación de verdades de interés universal llamada “esfera pública” y se coloca en la posición de sujeto paradigmático de lo Humano pleno y englobante, en un gesto que expulsa a la posición femenina a la calidad de margen, resto, particularidad, cuestión de intimidad (Segato 2011 b y 2014 b). La agresión bélica sexualizada a mujeres y a niños, es decir, a aquéllos que no ocupan la posición del sujeto antagonista en la guerra, representa una agresión simultáneamente física y moral a cuerpos cuya existencia debe darse bajo custodia, es decir, que por definición son cuerpos tutelados. La falla en poder proteger esos cuerpos de la saña enemiga es un indicativo de quiebra moral, una de las formas más importantes de la derrota en un imaginario que es arcaico, ancestral. La producción y reproducción de la moral de la tropa es un elemento central en la formación para la guerra, y su manutención esencial para obtener la victoria sobre el enemigo. Por otro lado, no hay derrota del vencido sin que en ella participe su destrucción moral.

Cuando los miembros de una corporación armada, sea ésta formada por agentes estatales actuando de manera para-estatal, o una corporación armada para-militar o milicia, agreden sexualmente por medio de violación y abusos el cuerpo de una mujer que han detenido o secuestrado, se puede decir que “sexualizan” ese sujeto, es decir, lo empujan y capturan en la esfera de su intimidad y despolitizan la agresión, lo reducen al campo de las relaciones de estatus desiguales propio del patrón de género y lo alejan de la posibilidad de una justicia plenamente pública. Cuentan con la complicidad de un imaginario colectivo en el que sexualidad y ley pertenecen a esferas separadas e irreconciliables, lo sexual al orden privado, íntimo y doméstico, y la ley a la esfera pública de interés universal y general. Eso hace que, a pesar de la prédica del movimiento feminista y de la existencia de diversas leyes al respecto, haya siempre una resistencia difícil de vencer cuando se trata de situar los delitos de orden sexual en el plano universal del interés general de la sociedad.

Frente a una escena bélica informal y difusa en expansión, que opera con métodos mafiosos, configura un universo para-estatal de control y captura

progresivamente la vida social y la política, es necesario introducir en la retórica jurídica y en la consciencia de la opinión pública la centralidad y el significado de las formas nuevas de victimización del cuerpo femenino en las estrategias de manutención de un orden basado en la dominación arbitraria y soberana sobre la vida de las personas y sus territorios. Localizar y desarticular este dispositivo de dominio es una tarea urgente.

## **6. Los valores jurídicos en juego y los límites del discurso sobre la atrocidad: la contribución de la perspectiva antropológica para su comprensión .**

Los valores jurídicos son aquellas dimensiones de la vida que la Justicia se compromete en proteger. El Derecho tiene por tarea velar por la preservación y protección de los aspectos de la vida material, de la interacción social y de la relación con la naturaleza que son considerados indispensables e inviolables para garantizar la posibilidad de existencia y permanencia de la vida humana. En un mundo multicultural, es necesario apreciar los valores jurídicos necesitados de protección a partir de perspectivas diversas. Esto significa que para tratar de modo adecuado el caso de Sepur Zarco, será necesario considerar la diversidad de puntos de vista y definiciones propias relativas a “la persona”, al colectivo social o comunidad como nicho de la misma, a los “pueblos” como sujetos colectivos diversos, al trabajo doméstico y a la sexualidad con sentidos propios y particulares, pues convergirán y deberán ser correctamente escuchados en la Corte.

Argumento, a seguir, que fueron agredidos, en Sepur Zarco, valores jurídicos de una variedad de rangos y naturalezas.

### **Valor jurídico humanitario:**

la protección de la persona, como instancia por excelencia de lo humano, en sus diferentes significados involucrados en el caso de Sepur Zarco:

- la persona, en el sentido comprendido por el Derecho Moderno y su dignidad definida desde la perspectiva universalista de los Derechos Humanos: la persona como individuo y como exponente individual de la ciudadanía. Éste es el sentido en que tenderán a entender a las víctimas y a lo que ellas padecieron los miembros de la Corte.

Sin embargo, las querellantes allí presentes, no percibirán de la misma manera el valor jurídico humanitario allí lesionado, sino que lo entenderán a partir de otra pauta, a saber:

- la persona es entendida desde la perspectiva civilizatoria de los pueblos amerindios y originarios en general, como punto o nodo de intersección de un haz de relaciones sociales: figura constituida por interacciones sociales estables que, con su comportamiento, aporta a la continuidad de esas interacciones y a la permanencia del corpus comunitario. Si, desde la perspectiva del Derecho moderno, la defensa de la persona humana se encuentra en el centro de su incumbencia y puede individuarse, es decir, comprenderse como separada y hasta en contraposición con el todo social, cuando pensamos en este valor jurídico desde la perspectiva de los pueblos originarios y su manera de construir la “categoría de persona” (Mauss 1999), el conocimiento antropológico acumulado nos enseña que la persona emana de su colectivo social, que la constituye, y que ese colectivo social, a su vez, en reciprocidad, depende para su reproducción de una cantidad de gestos, labores y aportes que emanan de la persona. No hay allí, por lo tanto, la tensión o antagonismo individuo – sociedad característico de la modernidad, sino un relación recíprocamente constitutiva y necesaria.

En las sociedades mayas la persona se percibe a sí misma construida desde la comunidad y por los lazos comunitarios, como en toda sociedad indígena, y mantiene un vínculo obligatorio con la comunidad debiendo constituir-la con sus capacidades productivas –trabajo - y reproductivas - sexualidad. El

corolario que se deriva de esto es que, en ese medio, *el primer derecho de una persona es contar con un colectivo, y que la primera necesidad para la continuidad de un colectivo es la recíproca entrega del trabajo productivo y reproductivo de las personas*. En el caso de los pueblos amerindios esto constituye una consciencia y un vínculo de obligatoriedad indeclinable y perentorio. Por un lado, la continuidad del pueblo depende de una existencia estrechamente mancomunada; y, por el otro, la humanidad de cada uno de sus miembros se ve lesionada cuando se ve desposeída de su pueblo.

En su libro *Ru rayb'äl ri quach'akul. Los deseos de nuestro cuerpo*, Emma Chirix , al referirse a “La pareja según la costumbre” en la sociedad maya kaqchikel (2010: 131 ff.) , resalta el extremo pudor, la centralidad del “concepto de respeto” y la detallada ritualización del proceso de elección y consolidación de la relación de noviazgo y matrimonio. Según la autora, aún con la superposición colonial de la ideología judeo-cristiana, “el discurso ancestral persiste” y su énfasis es en la complementariedad de los trabajos y servicios entre los cónyuges. A pesar de los cambios, su relato nos revela una relación matrimonial supervisada por la familia y por la comunidad y orientada a responder a un interés comunitario (ib. 135). La reciprocidad es obligatoria, y esto se revela por la atribución de género a los objetos y a las tareas y a la clara división del trabajo sexual (ib. 151). Sobre los maya q'eqchi'es, Liza Grandia también destaca la solidez de sus lazos de parentesco, incluyendo vínculos con una extensa red de compadres entre los católicos, que se traduce a una red de “hermanos” con la conversión a los protestantismos (2010: 70-72)

En un ambiente social con esas características, el matrimonio es una institución en la que gravita y de la cual depende fuertemente esa estructura marcada por la reciprocidad, y, desde la designación y la aprobación de los futuros cónyuges hasta su consumación como entidad, es una relación supervisada y entrelazada por obligaciones férreamente articuladas con las necesidades de la comunidad. Se puede afirmar, por lo tanto, como lo hiciera Lévi-Strauss (1971), que, en el matrimonio propio de sociedades con regímenes



colectivistas y comunitarios, no se casan los cónyuges en su calidad de individuos, sino, por su intermedio, se casa y entrelaza la sociedad. Al casarse de la forma en que su comunidad lo prescribe, los cónyuges responderán a los intereses productivos y reproductivos de ese tipo de sociedad y articularán sus afectos y trabajos al proyecto mancomunado.

Por lo tanto, es posible afirmar que la persona indígena no constituye ante sí misma y en la configuración de los valores que la orientan, un “individuo” a la manera del ciudadano de las sociedades modernas, en su demanda de resguardo jurídico a título individual. Es impensable, desde su perspectiva, un resguardo que no proteja sus vínculos de reciprocidad con la comunidad. La protección de la persona indígena es la protección de sus relaciones con su colectivo pues su “persona”, en su perspectiva de mundo, no es sino el resultado de esos vínculos.

*Como consecuencia, al separar a las mujeres querellantes de sus comunidades y sujetarlas a donar trabajo de cuidado y alimentación a los militares del destacamento de Sepur Zarco sin remuneración alguna y debiendo ella mismas arcar con los materiales para el servicio (maíz y otros productos del campo, jabón para el lavado de los uniformes), y cuando se les impone como rutina la disponibilidad al acceso sexual y el servicio doméstico a los soldados y patrulleros, se lesiona de forma capital su obligación adquirida por el matrimonio de donar su esfuerzo productivo y reproductivo a sus cónyuges y, a través de ese vínculo, aportar a la existencia material y a la reproducción de los linajes de su pueblo. Se lesiona, por lo tanto, su humanidad, en la concepción de la misma que se deriva de la construcción cultural de la “persona” en su medio (Ver Willson 1999: 49-50, entre otras, sobre la reciprocidad conyugal y comunal en el trabajo de las mujeres)*

Desde esa perspectiva, un peritaje antropológico debe dar cuenta de los significados de la relación sexual y del aporte de la tarea doméstica y del cuidado y la alimentación en una atmósfera como la descrita, especialmente

cuando, como en el caso aquí tratado: 1. las mujeres fueron obligadas a desviar la disponibilidad sexual debida a sus maridos, como destinatarios prescritos por la ley comunitaria, para entregar ese acceso a la misma tropa responsable por su desaparición; y 2. se vieron, de la misma forma, obligadas a retirar su tributo de cuidado y alimentación a sus proles, que fueron dejadas expuestas al abandono y al hambre, para entregar ese tributo a la misma tropa. Como se desprende de lo anotado, la disponibilidad doméstica y sexual de la esposa se encuentra allí regida por el proyecto matrimonial y comunitario. Alimentación, cuidado y sexualidad se perciben fuertemente concatenados dentro de la red de reciprocidades obligatorias que articula la vida de los miembros de la comunidad, y serán actividades de significados muy próximos, sino equivalentes. Retirar alimento de los miembros de su familia para entregarlos a una fuerza de ocupación constituirá una infracción severa a las reglas de la vida, de la forma en que éstas son entendidas. El daño a la humanidad es de doble mano: una mujer que así se comporte se verá, por ese mismo gesto, desarraigada de su medio colectivo, y este medio se verá, a su vez, severamente lesionado. No se trata, por lo tanto, solamente del sufrimiento de la víctima, a título particular e individual, sino también de la lesión a todos sus vínculos comunitarios, decepados al ser ésta desarraigada de sus relación de reciprocidad matrimonial y desviada su entrega de servicios sexuales y domésticos hacia sus captores.

Con el cercenamiento del nodo comunitario representado por la función y el papel de la mujer en el matrimonio y, por lo tanto, del enhebrado de la red social, dependiente de forma capital del juego de las reciprocidades, la comunidad se ve severamente vulnerada. Se ve desarticulada, alcanzada en su centro de gravedad, y debe replegarse y expulsar a los elementos que de esa forma la vulneran. Recaerá así el estigma y la exclusión, un verdadero exilio interno, sobre las mujeres que vieron su destino afectado de esa forma. Se abre así una brecha que, asociada al ya mencionado reclutamiento de indígenas como Comisionados y patrulleros para participar en el sojuzgamiento de la comunidad y la violación de sus mujeres, introduce la desconfianza, el

endoracismo y rupturas insalvables entre los miembros de la comunidad.

### **Valor jurídico bio-societario:**

Las mujeres vulneradas; el tejido comunitario rasgado, desarticulado; el pueblo amenazado tienen como resultante una humanidad cuádruplemente lesionada. Lesionada en sus personas, en el sentido de los derechos modernos de la ciudadanía y de los Derechos Humanos, por el sometimiento a tratamiento degradante, inhumano y cruel y a la propia muerte; lesionada en la comunidad por el golpe asestado a su capacidad de reproducción como pueblo con identidad diferenciada por la vulneración de las pautas que rigen y organizan el matrimonio y la reciprocidad colectiva; lesionada en la nación por la infracción a sus principios de organización jurídica; lesionada en la especie, por el ataque etnocida a su diversidad de pueblos.

Es en este último tipo de lesa-humanidad que voy a detenerme aquí, porque la reflexión antropológica hace un aporte central a su comprensión, e indica un valor jurídico de escala bio-societaria cuya protección afecta a la especie misma. En sus dos históricas Conferencias ante la UNESCO, de 1952 y 1971 (ambas reunidas en un único volumen de 1974, reeditado en 1999), Claude Lévi-Strauss desdobra un argumento poderoso en defensa de un mundo plural. Más que razones de cuño benéfico y referidas a los valores de la tolerancia y de la compasión, el autor se esfuerza por esgrimir razones fuertemente sustentadas en la racionalidad científica. De la primera de ellas, “Raza e Historia”, se desprende la idea de que la diversidad es un valor per-se para la especie, un valor constitutivo, y que la producción de diferencia y distancia entre grupos humanos ha sido la tendencia que acompañó toda la historia humana, una tendencia filogenética. Lo que el autor intenta demostrar es que “la verdadera contribución de las culturas no consiste en la lista de sus invenciones particulares, sino en la distancia diferencial que ofrecen entre ellas” y, por lo tanto, “la civilización mundial no podría ser otra cosa que la coalición, a escala mundial, de culturas que preservan cada una su originalidad”.

En "Raza y Cultura", Lévi-Strauss profundiza todavía más radicalmente este argumento partiendo de la premisa de que la evolución humana no es completamente diferente de la evolución biológica, para proponer que, con el aumento de las poblaciones y su disminución en número, es decir con la indiferenciación y homogeneización crecientes, "la supresión de las barreras entre pequeños grupos excluye la posibilidad de experiencias evolutivas capaces de asegurar a la especie la elección de nuevos comienzos", como ha ocurrido siempre en la historia natural para todos los casos en que una especie se abrió camino hacia el futuro a través de eventos que colocaron en riesgo su sobrevivencia. Con la integración de los pueblos y la expansión de la civilización industrial y de las comunicaciones, dice Lévi-Strauss, se destruyeron barreras entre poblaciones que garantizaban la diversidad de pautas culturales y normas de conyugalidad que garantizaron, para cada uno de esos pueblos, combinaciones genéticas propias y diferenciadas: "Las grandes épocas creadoras fueron aquéllas en las que la comunicación llegó a ser suficiente como para que interlocutores alejados se estimularan, sin ser, sin embargo, tan frecuente y rápida como para que los obstáculos, tan indispensables entre los individuos como entre los grupos, disminuyeran al punto que los intercambios demasiado fáciles igualaran y confundieran su diversidad. Con la homogeneización e indiferenciación de poblaciones y culturas, "la humanidad se encuentra pues expuesta a un doble peligro cuya amenaza tanto el etnólogo como el biólogo miden de igual manera".

Si el gran antropólogo está cierto en sus afirmaciones, debemos entonces concluir que la agresión a un grupo humano, desestabilizando sus normas de contraprestación doméstica y sexual por parte de sus mujeres, atentando contra sus instituciones y destruyendo el tejido comunitario del que depende su identidad diferenciada, la ocupación militar agrede el "valor diversidad", como garantía de la especie humana para el enfrentamiento de catástrofes futuras, imprevisibles en lo que respecta a la forma en que afectarán el medio ambiente y a las localidades que sucederán: solo una humanidad diversificada

podrá garantizar – según se desprende del argumento del antropólogo - que al menos una de las poblaciones humanas, en su variedad, pueda encontrar un puente hacia el futuro en un mundo físico en que siempre la imprevisibilidad de los eventos naturales – a los que se suman, hoy, los eventos resultantes de la acción humana – ha transformado el ambiente de forma radical imponiendo condiciones que solo aquellos individuos dotados de las características genéticas necesarias para adaptarse al cambio han podido sobrevivir. En la historia natural y humana, por lo tanto, diversidad es crucial y representa la única chance de sobrevivencia.

Estrategias de destrucción de la diversidad de los pueblos e integración forzada de sus comunidades a la vida indiferenciada de la sociedad de masas constituyen un ataque a las posibilidades futuras de sobrevivencia.

## **7. La reparación en la perspectiva de las mujeres querellantes**

“No podemos desistir. Van a decir ‘ya se cansaron’,  
Tenemos que continuar, porque la justicia  
no será para nosotros sino para  
nuestros hijos”

Las víctimas querellantes entienden su demanda a partir de su propia perspectiva cultural y de género. Su reclamo al tribunal es el siguiente, en sus términos:

### **1. Demanda por JUSTICIA, con dos significados: Castigo a los culpables y protección a los sobrevivientes.**

- 1.1. Fin de la impunidad con el castigo de los responsables por su sufrimiento y perjuicio material y moral
- 1.2. Protección por medio de la retirada de su aldea de la proximidad de aquéllos que fueron responsables por su sufrimiento y perjuicio

material y moral, y que continúan amenazando a ellas, sus familias y a otras personas de la comunidad (especialmente considerando que el yerno de una de las víctimas, Da. Margarita, fue asesinado recientemente)

- 1.3. Ejemplaridad de la sentencia punitiva, con la expectativa que ésta tenga impacto sobre aquellos hombres que hoy son agresores sexuales intracomunitarios. En este sentido, la sentencia constituye una pedagogía positiva y pacificadora que invierte la pedagogía de la crueldad a que la aldea fue expuesta durante la guerra.

## **2. Demanda por REPARACION, con tres significados: material, moral y comunitaria.**

- 2.1. Reparación con el cálculo actualizado de los daños materiales por la pérdida de la contraprestación y aportes materiales que, de vivir, el cónyuge detenido y desaparecido por agentes del Estado hubiera entregado a la esposa, hijos y padres ancianos.
- 2.2. Reparación con el cálculo actualizado de los daños materiales ocasionados por la pérdida de casa, huertos, animales y cultivos que fueron empleados para alimentar al destacamento durante seis años, inclusive después de la finalización de los turnos
- 2.3. Reparación por el sufrimiento moral causado a su persona por haber sufrido violaciones y esclavitud sexual y doméstica como rutina militar.
- 2.4. Reparación de su dignidad frente a la comunidad con la declaración, por parte del tribunal, de que las denunciadas fueron *víctimas* de un proceso de coacción y acuaron bajo el efecto de grave amenaza.

Este último concepto de reparación merece una palabra más, porque representa la originalidad de este caso. Ha quedado claro en todos los testimonios que las mujeres esperan que la Justicia

las redima de su estigma frente a la comunidad. Han dicho: “los que se quedaron con casa y marido nos discriminaron”. Solo el Estado, a través del tribunal, podrá anunciar públicamente la inocencia de las demandantes.

Esto se relaciona estrechamente con perspectivas comunitarias de justicia y, más precisamente, con la perspectiva amerindia del derecho, por la cual, lo que se persigue al hacer justicia es la restauración del tejido comunitario, y la sentencia es comprendida como próxima a un proceso de curación de la comunidad en cuanto tal. Se espera del Estado, a través de la sentencia del tribunal, que coopere para que las mujeres perjudicadas de la forma descrita en este peritaje, se puedan ver acogidas por su comunidad de Sepur Zarco, reconciliadas por su gente, e inocentadas de toda sospecha, recuperando, por la mediación estatal, el respeto colectivo.

## ANEXO 1: Extractos de testimonios de la víctimas <sup>(2)</sup>

### 1. María Bá:

Violación	<p>Fue violada por un soldado en el momento en que se llevaron a su esposo e hijos. La casa estaba rodeada por soldados y ahí se encontraba presente el comisionado militar Juan Sam.</p> <p><i>“Solo recuerdo que fue uno porque yo estaba llorando. Yo ya no pensaba en nada. Me tiraron a la cama y me golpearon con la coleta del arma”.</i></p> <p>Resultó embarazada a raíz de esa violación, pero abortó más adelante. Ella atribuye el aborto al exceso de trabajo pesado. Aproximadamente 2 semanas después de que se habían llevado a su esposo, el comisionado Juan Sam la violó en su casa. Iba solo.</p>
Esclavitud sexual y doméstica	<p>¿Qué hacía ahí en el destacamento <i>“Cocinar frijol, moler arroz, cocinábamos arroz. Yo iba a lavar en el río que se llama Roquipur. Ahí íbamos a lavar pantalones”.</i></p> <p><i>“6 meses estuve ahí”.</i></p> <p><i>“No nos pagaban. Eso me ponía a pensar. Pero hacíamos porque el comisionado nos decía ‘lo hacen para pagar sus tierras’”.</i></p> <p>Después de un tiempo, se enfermó mucho y ya no la obligaron a ir al destacamento. Sin embargo, tuvo que seguir mandando tortillas durante aproximadamente 4 años más. Nunca le dieron el maíz para hacer las tortillas ni dinero para comprarlo. Tampoco para el jabón con que lavaba.</p>

### 2. Rosa Tiul:

Violación	<p><i>“Yo recuerdo cada vez que regresaban –los militares- de la montaña, porque ellos subían. Cada vez que regresaban pasaban por la noche y me agarraban por la fuerza”.</i></p> <p><i>“No fue esa noche –en que mi esposo fue detenido- , ya tendría tal vez unos 6 meses que se lo habían venido y los soldados subían a la montaña. Ahí fue”.</i></p> <p><i>“-Los soldados- subían para buscar a las personas que estaban refugiadas en la montaña, y al regresar pasaban a abusar de mí, porque atrás había un camino yo creo que por eso pasaban</i></p>
-----------	---

<sup>(2)</sup> Selección de extractos realizada por Gabriela Rivera, abogada de Mujeres Transformando el Mundo, de la transcripción del audio de las declaraciones testimoniales rendidas en calidad de prueba anticipada ante el Juez de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente en Procesos de Mayor Riesgo "B" en las fechas del 24 al 28 de septiembre de 2012.



	<p><i>a mi casa”.</i></p> <p><i>“Fueron 3 veces cuando eran varios, yo no recuerdo cuántos eran. Pero después eran varias veces cuando solo iban 2 o 3”.</i></p>
Esclavitud sexual y doméstica	<p><i>“Después de lo que iba pasando, ellos se fueron a ubicar y fue que hicieron un destacamento en la comunidad y después empezaron a ordenar que teníamos que ir a lavarles la ropa, hacerles la comida, y empezaron a hacer eso, a servirles de alguna manera, siempre había mucho miedo, ellos según abusando sexualmente de nosotras. Había mucho miedo si también nos oponíamos o decíamos que no queríamos hacerlo nos podían matar. Nos amenazaban con quitarnos la vida”.</i></p> <p><i>“Nos seguían al río porque ellos nos mandaban a lavar la ropa. Y ahí también abusaban de mí en el río cuando yo iba a lavarles la ropa. Después de eso fui obligada de servirles en el destacamento por 6 meses, a hacerles la comida y a lavarles la ropa. A mí me siguieron obligando a hacerles tortillas pero desde mi casa, ya no me iba, ya solo lo mandaba pero de todas maneras ellos seguían”.</i></p> <p><i>“Se van al destacamento, dijo –el comisionado militar Miguel Angel Caal-. Se necesita que se les lave la ropa, que les cocinen frijol y que les hagan café”.</i></p> <p><i>¿Fue abusado sexualmente todos los días? “Si, siempre. A veces eran 3, a veces 4 y a veces 5. Fueron como 3 o 4 meses”.</i></p> <p><i>“Fue en el ‘83”.</i></p>

### 3. Rosario Xó:

Violación	<p><i>“Cada vez que yo iba a traer agua siempre me perseguían –los soldados- y una de esas de tantas veces fue que una vez bajé a traer agua, llevaba mi tinaja y me dijeron que tirara mi tinaja a la fuerza y me pusieron un arma en mi pecho. Yo no quería que me hicieran lo que me hicieron, me tomaron por la fuerza”.</i></p> <p><i>“Fueron 3. Los demás solo observaban pero fueron 3 –los que la violaron-”.</i></p> <p><i>“Yo no recuerdo que día fue que abusaron de mí, solo hago el cálculo que tenía aproximadamente una semana que se habían llevado a mi esposo”.</i></p> <p><i>“Yo traté de esconderme de alguna manera pero era muy difícil porque tenía que salir a buscar agua. Digamos yo me quedaba sin agua y entonces ellos aprovechaban. Nos tenían como controladas, tenían vigiladas a las que ya nos íbamos quedando solas”.</i></p>
-----------	--

4. Margarita Chub:

<p>Esclavitud doméstica y sexual forzada</p>	<p><i>“Después de que llegaron ahí –los militares-, mi niña ya tenía como 6 meses y sí les presté servicio porque traía mucha gente de otras comunidades para construir la casa donde ellos se quedaban a descansar”.</i></p> <p><i>“Eran 4 comisionados. Me dijeron que ‘si tuvieras un hijo grande tu no fueras a trabajar al destacamento o hacer patrullas’, me obligaron a ir al destacamento”.</i></p> <p><i>“Yo cocinaba frijol, arroz y hacía fresco y café para ellos. Éramos 2 mujeres que estábamos en ese lugar”.</i></p> <p><i>“Cuando fui al destacamento ahí me agarraron y ahí fue que me violaron. Ahí en la casa de ellos donde tenían sus camas, ahí me llevaban”.</i></p> <p><i>“También en la garita los que estaban cuidando de día y de noche, recuerdo que ahí me violaron. Estaba también el sargento que mandaba a los soldados”.</i></p> <p><i>“Solo en el destacamento –la violaron- y en la orilla del río. Ellos me decían que ahora están en las manos de ellos y yo lavaba pantalones de ellos”.</i></p> <p><i>“6 meses estuve en el destacamento, pero 6 años les dimos tortillas y las mandamos”.</i></p>
<p>Violencia sexual</p>	<p><i>“[...]Ellos nos daban inyecciones. Como yo no sabía leer no pude darme cuenta de qué inyecciones nos estaban poniendo. Ellos lo que querían era que no quedáramos embarazadas. Nos decían ‘el gobierno nos mandó para que nosotros las violáramos’, y nos decían ‘están en nuestras manos’, y yo no podía hacer nada porque ellos tenían mucha fuerza”.</i></p>
<p>Atentado contra la dignidad personal, tratos humillantes y degradantes</p>	<p><i>“Cuando los soldados salieron, antes de salir hicieron una gran fiesta y nos reunieron a todas las viudas. Durante el día yo fui porque yo fui obligada, pero durante la tarde yo sabía lo que iba a pasar y traje a mis hijos en mi casa. Durante la noche yo ya no estuve ahí.</i></p>

5. Catarina Caal Rax:

<p>Violación sexual (¿Cómo tortura?)</p>	<p>La violaron por 3 soldados el mismo día en el que su esposo fue detenido ilegalmente.</p> <p><i>“En el centro de mi casa porque mi casa estaba rodeada de militares y solo 3 entraron en mi casa y ellos 3 me violaron. Yo tenía un niño pequeño y lo tiraron dentro de mi casa, me amarraron</i></p>
--	--

	<i>mis manos y me tiraron ahí”.</i>
Asesinato de su hija Concepción Maquín (en estado de gestación)	<p><i>“Una de mis hijas llevé a la montaña, ella estaba embarazada y ahí la mataron, la hicieron pedazos con machete”.</i></p> <p><i>“Estábamos en la montaña igual nos siguieron y ella se quedó. Lo que yo hice, traté de esconderme, me metí tras unos montes y después volví a salir y me di cuenta que ya habían matado a mi hija [...] Fuimos 3 días después a buscarlas y me dijo –su hijo- ‘Ay Dios mío, mama, aquí está mi hermana’. Cuando él me dijo que ya la había encontrado y yo fui a verla me sentí muy triste, estaba macheteada [...] Ahí dejamos el cuerpo de mi hija. No lo recogimos porque teníamos miedo de que regresaran los militares”.</i></p> <p><i>“Fueron los soldados quienes la machetearon cuando le dispararon y después le abrieron porque ella estaba embarazada”.</i></p>

#### 6. Cecilia Caal:

Violación sexual	<p><i>¿El día que se llevaron a su esposo fue objeto de violación por parte de soldados? “Si me violaron, eran las 5 de la mañana. Yo no esperaba, iba saliendo de mi casa con mi hija. Eran 15 días después –que se llevaron al esposo- cuando me agarraron en el monte, me agarraron la mano y los pies y ahí me tiraron”.</i></p> <p><i>¿Cuántos soldados la violaron? “2 se quedaron vigilando y los otros 2 me agarraron. No me decían nada, sólo me decían ‘somos de Cobán’”.</i></p> <p><i>“Tenían arma”.</i></p> <p><i>“Yo tenía 3 meses de embarazo. Después de 3 días, al tercer día, aborté.”</i></p> <p><i>“Yo iba a ir a una reunión cuando llegaron a mi casa”.</i></p>
Esclavitud sexual y doméstica	<p><i>“Nos fuimos a SZ. Nos llevaron ahí. Luego nos obligaron a trabajar ahí en el destacamento de SZ”.</i></p> <p><i>“El trabajo que hacíamos es cocer el café, el frijol y arroz de ellos – los militares-“.</i></p> <p><i>“Yo lavaba pero se iban con nosotros cuando nosotros nos íbamos a lavar en el río”.</i></p> <p><i>“Solo en el destacamento me violaban, cuando me tocaba turno cada 3 días, ahí me hacían. En el cuarto de ellos, ahí nos violaban, nos jalaban. A veces uno, dos o tres –soldados-”.</i></p>

	<p>Pasó 6 meses haciendo turnos en el destacamento.</p> <p><i>“Cada vez que me tocaba mi turno, me violaban”.</i></p> <p><i>“No recibía ni un centavo, simplemente lavábamos la ropa”.</i></p> <p>¿Quién le dijo que ya no tenía que hacer turno en el destacamento? <i>“Nos dijeron ellos mismos, nos dijeron ‘nos van a dar tortilla en el desayuno, almuerzo y cena”.</i></p> <p><i>“Yo cocinaba una arroba de maíz. –Durante- 6 años. No me pagaban. Todas nosotras las mujeres llevábamos tortillas”.</i> Esa arroba de maíz ella la compraba usando lo que había dejado su esposo.</p> <p><i>“Primero nos llevaron al esposo y luego nos llevaron a trabajar ahí y ahí fue donde me violaron. Ahí en el destacamento. Todos nos violaban”.</i></p> <p><i>“Eran 3 o 4 pantalones. No nos pagaban ni un centavo recibimos. Con nuestro jabón lavábamos. No compraban jabón”.</i></p> <p><i>“Llegaban a mi casa. Cuando yo miraba ya están en mi casa. Vigilaban, entraban ahí y me violaban. Llegaban 6 soldados y circulaban mi casa. Entraban 4 y el resto se quedaba atrás de la casa”.</i></p> <p><i>“Me violaban porque yo era viuda. Porque ya habían matado a mi esposo”.</i></p>
--	--

## 7. Demecia Yat:

Violación	<p><i>“Ahí también sufrí abuso sexual. Dentro de mi casa también sacaban a mis hijos, mis hijos eran pequeños todavía y ahí abusaban de mí dentro de mi casa”.</i></p> <p>La primera vez que la violaron fue en su casa.</p>
Esclavitud sexual y doméstica	<p><i>“Digamos a él –a su esposo- se lo llevaron en agosto. Tal vez había pasado un mes cuando yo empecé a ir al destacamento”.</i></p> <p><i>“Dentro de ese grupo siempre estaban los comisionados para darnos órdenes para que fuéramos a hacerles de comer a los soldados en el destacamento”.</i></p> <p><i>“Cada comunidad tenía su comisionado. Él era el que coordinaba con otros quienes iban ahora pues nos mandaban y nos decían que ahora ya nos tocaba ir a darles de comer, ahí a alimentare a</i></p>

ellos en el destacamento. Ellos eran los que señalaban quién tenía que ir”.

“Venían de Puerto Barrios[...] ellos fueron los que empezaron a abusar de nosotras sexualmente. De plano pensaban que ya no había nadie responsable que velara también por nosotras”.

“Cuando yo fui abusada fue en el destacamento donde yo fui obligada a ir. De mi abusaron en el destacamento y también en el río, porque cuando íbamos a lavarles la ropa en este sagrado río de Roque Pur, ahí era que ellos nos perseguían entre varios cuando íbamos a lavarles la ropa en el río”.

“Eran los comisionados los que nos decían que como ya estábamos ahí teníamos que ir a hacer la comida y a lavarles la ropa. Eran los comisionados los que nos decían que teníamos que ir a hacer”.

“Lo hacíamos consecutivamente de ir a cocinar y a lavar la ropa de los soldados, porque nos decían que era una forma de hacer patrullas, porque como no estaban nuestros esposos para que ellos lo hicieran. Nosotras hacíamos eso a cambio de que no teníamos a nuestro esposo, por eso era que nos obligaban a estar 3 días consecutivamente para hacer el turno”.

“No pagaban ni un centavo. Al contrario, nosotras poníamos el jabón para lavarles los pantalones”.

“Fueron incontables las veces que abusaron de mí sexualmente[...] como si yo no significara nada o no sirviera para nada. No les importó y abusaron de mí”.

“En un espacio que le llamaban como casa de enfermería, así pequeña y nos encerraban y nos decían que nos iban a dar medicina, pero no era cierto, era eso que nos empezaban a hacer, nos empezaban a violar”.

“Yo recuerdo que al principio pues yo tenía mucho miedo, pero hoy ya estoy aquí tengo que admitir que si abusaban de otras más jovencitas todavía, mientras abusaban de mí”.

“Fueron en varias ocasiones, es muy difícil para mí recordar todo esto por eso yo no digo todo, porque fueron varias veces”.

“Fue en el destacamento cuando fui obligada a atender a los soldados”.

“Si. Ahí –en el río- abusaron de mí cuando yo iba a lavar el

	<p><i>pantalón. Eran los mismos soldados”.</i></p> <p><i>¿Con qué jabón lavaba esa ropa? “Yo compraba de ese jabón que le llamaban ‘casita’, con ese jabón yo les lavaba los pantalones. En ese tiempo estaba como a Q1.00. Yo gastaba un jabón para lavarles los 5 pares de pantalón y camisas. Era cuando teníamos turno, y siempre teníamos que ir a lavar cada que tuviéramos turno”.</i></p> <p><i>¿Recuerda usted qué cocinaba en el destacamento? “frijol, arroz, hacer nixtamal y también hacer tortillas. A veces ellos nos daban carne para preparar, a veces hacíamos carne. Lo preparábamos con el condimento con repollo, cebolla, tomate. Lo normal para preparar un caldo”.</i></p> <p><i>¿Cómo dejó usted de ir al destacamento? “Un patrullero del destacamento me pidió y fue que yo dejé de ir ahí”.</i></p> <p><i>“En el momento cuando re hice mi vida yo seguía haciendo las tortillas desde mi casa y ya solo las mandaba. Si nos tocaba darles tortillas para todo el día, era para los 3 tiempos. Usaba como una palanganada –de masa- cada comida”.</i></p>
Violencia sexual	<p><i>“También nos inyectaban. Yo creo que lo que ellos pretendían era que yo no quedara embarazada. Era cada semana que nos inyectaban, aunque dijéramos que nos sentíamos mal y era eso pues nos inyectaban”.</i></p>

#### 8. Carmen Xol Ical:

Esclavitud sexual y doméstica	<p><i>“Cuando este señor Don Juan Sam llegó a mi casa fue a mandarme, para que fuéramos a trabajar al destacamento”.</i></p> <p><i>“Hacía como una semana que se habían llevado a mi esposo cuando él –Juan Sam - llegó a La Esperanza a darnos órdenes de que subiéramos a la comunidad de Sepur porque ellos quemaron mi casa –los militares-”.</i></p> <p><i>“Cocinaba arroz, frijol, café. Eso era lo que hacíamos”.</i></p> <p><i>“Preparaba arroz. También preparaba horchata”.</i></p> <p><i>“Yo les lavaba la ropa. Llevaba 5 pares de pantalones al río. Nos seguían hasta el río y ahí también abusaban de mí y si yo no quería lavarles el pantalón me amenazaban. Por eso yo tenía que lavarles el pantalón”.</i></p> <p><i>¿Nos podría indicar quien les daba el frijol, el arroz que le daban a</i></p>
-------------------------------	---

	<p>los soldados? <i>“Los que mandaban. Digamos los oficiales eran ellos quienes los entregaban”.</i></p> <p><i>“Cada vez que yo iba digamos a servir, o cuando yo ya estaba ahí, si me llevaban a un lado y ahí me lanzaban sobre una cama y ahí abusaban de mí”.</i></p> <p><i>“Como esta comunidad de Sepur Zarco es grande, ahí abusaban de mí”.</i></p> <p><i>“Eran incontables los que abusaban de mí porque ahí vivían”.</i></p> <p><i>“Lo que insistían en decir era que ahora ya no había quien respondiera por mí, porque yo ya no tenía marido y que ahora eran ellos quien tenían la autoridad en mí”.</i></p> <p><i>“Yo tenía que ir cada semana. Digamos yo me estaba 3 días fuera y de ahí volvía”.</i></p> <p><i>“No me dieron ningún pago. Estuve como 6 meses sirviendo ahí y no me pagaron nada. Y como yo tuve que comprar maíz porque había que seguir enviándoles la tortilla desde nuestras casas. Por 6 años”.</i></p> <p><i>“Compraba una arroba de maíz, ese solo me servía para una cocinada y después se los mandaba a ellos”.</i></p> <p><i>“El tiempo que estuve permanente ahí en el destacamento y luego cuando me trasladada a mi casa para hacerles la tortilla pues ya no abusaron de mí”.</i></p>
Violación sexual	<p><i>“Cuando pasaron por mi casa eran muchos, pero los que abusaron de mí eran 3. Lo que decían era que me tenía que dejar, que los que mandaron eran ellos porque como ya se habían llevado a mi esposo. A mí me daba mucho miedo, me amenazaban con arma, me ponían un arma en mi pecho para que yo no dijera nada y es así como yo tenía mucho miedo”.</i></p> <p><i>¿Recuerda si alguno de los soldados la sostenía mientras otros la abusaban sexualmente? “Si, eso me sucedió, ellos sacaron a mis hijos afuera y me quedé sola con ellos y ahí eso me hicieron”.</i></p>
Violencia sexual	<p><i>“Nos daban medicina, nos ponían inyecciones. Ellos mismos lo hacían. A veces cuando ya me habían violado me ponían la inyección. A veces era de color amarillo o rojo o transparente. Me decían que me inyectaban para no quedar embarazada”.</i></p>

9. Manuela Bá:

<p>Esclavitud sexual y doméstica</p>	<p><i>“Me obligaron y me mandaron a la fuerza a hacer patrulla y el responsable es el comisionado Andrés Caal”.</i></p> <p><i>“A lavar pantalones y a cocinar frijol, lo hacíamos por el miedo que teníamos”.</i></p> <p><i>“Cada vez que venimos a ese lugar –al destacamento-, me violaban[...] Don Marcelino y hay otros que se amontonaban ahí para verme, es muy triste lo que yo viví”.</i></p> <p><i>“Por que no s subieron ahí en SZ, como siempre vamos a lavar en el río, ahí en el Roquipur, ahí me violaron”.</i></p> <p><i>-Mientras la violaban, los soldados le decían- “Ahora ya nadie va a preguntar por ti y aquí te vas a quedar”.</i></p> <p><i>¿Después de que regresó a su casa, continuó cocinándole y lavándoles a los soldados y se los llevaba a ese lugar? “Si hacíamos. Preparábamos tortilla en nuestra casa y lo mandábamos. Nos costaba encontrarlo. Una arroba. Todos los días cocinábamos esa cantidad”.</i></p> <p><i>¿Con qué jabón lavaba usted en el río? “Con mi propio jabón”.</i></p>
<p>Violación sexual</p>	<p><i>¿Recuerda usted si cuando salió del destacamento, si la violaron en su casa? “Si llegaban”.</i></p>
<p>Violencia sexual</p>	<p><i>¿En algún momento los soldados le pusieron algún tipo de inyección? “Si me ponían para que no me quedara embarazada. Cada mes. Solo me decían que les vamos a poner inyección”.</i></p>

10. Magdalena Pop:

<p>Violaciones sexuales</p>	<p><i>“Después de que salí de Setolosh y me fui a SZ y ahí fue donde destruí mi matrimonio porque ahí fue donde me violaron. Los soldados”.</i></p> <p><i>“Estuve 3 meses en SZ. Durante esos 3 meses me violaron. Decían ‘ahora ya no hay nadie que hable por usted’ y ahí fue que me violaron”.</i></p> <p><i>“Solo él –Raúl Juc-. No puedo mentir porque solo él. Llegaba si una noche si y otra noche no”</i></p> <p><i>“Él me decía que ahora ya no tenés esposo y ahora somos los encargados. Y ahí me empezaba a agarrar. Seguido, muy seguido”.</i></p>
<p>Esclavitud doméstica</p>	<p><i>“Solo preparaba tortilla para los militares porque los comisionados nos decían de que teníamos que hacerles tortillas y yo mandaba a</i></p>



	<p><i>uno de mis hijos a dejarles las tortillas; yo no iba a ese lugar”.</i></p> <p><i>“Era mi propio maíz. Como ya se habían llevado a mi esposo, pues teníamos maíz en ese entonces y yo lo que hice pedí favor a un señor que tenía tractor y con esas mazorcas nuestras preparábamos tortillas para ellos”.</i></p>
Matrimonio forzado para garantizar la sobrevivencia	<p><i>“Me junté otra vez –con Manuel Pana-, pero luego se lo llevaron ahí en Pataxte y después se lo llevaron a Puerto Barrios - los militares-”</i></p> <p><i>“Yo no pensaba juntarme otra vez, pero llegó el comisionado don Miguel y me dijo que este joven se quiere juntar con usted. Pero yo le dije de que no porque él tenía 21 años todavía y yo era mayor. Él me dijo si podrías porque ahora ya hay muchas viudas y nosotros no nos damos a vasto para ver a todas las viudas. Yo no iba a aceptar y él me dijo por tercera vez y yo acepté. Yo le dije que no puedo ir a vivir con la mamá de él porque mis hijos toman cualquier cosa que encuentren ahí, pero él me dijo no te preocupés, yo ya hablé con él para que me dieran una casa y pues él construyó una casa y ahí fui a vivir”.</i></p>

#### 11. Matilde Sub:

Violación	<p><i>“Me violaron los soldados con el comisionado Miguel Angel Caal[...] Me violaron 4 soldados”.</i></p> <p><i>“Fue en mi cama, sacaron a mis hijos de la casa y me quedé solita con ellos adentro de la casa[...] Fue el mismo día cuando lo llevaron –a su esposo-, ahí fue el mismo día cuando me violaron”.</i></p>
-----------	---

#### 12. Candelaria Maas Sacul:

Esclavitud sexual y doméstica	<p><i>“Si me violaron. Era en el lugar donde estaban los soldados, donde iba a lavar”.</i></p> <p><i>“Ahí en el destacamento estaba ahí fue que me violaron los soldados. Ahí estuve trabajando dentro de este destacamento. Yo hacía y preparaba alimentos que comían los soldados”.</i></p> <p><i>“No recibí ni un pago de dinero. Yo misma compré el jabón para lavar los pantalones de ellos”.</i></p> <p><i>¿Fue abusada sexualmente todos los días por soldados? “Si. Dan espacio a veces un día después y un día sí. Eran 5 –soldados-”.</i></p> <p><i>¿Eran los mismos soldados los que abusaban de usted? “Si, eran los mismos”.</i></p>
-------------------------------	---

	<p><i>“Me recuerdo que eran 6 años. 6 meses estuve trabajando ahí, pero el resto estuve trabajando pero desde mi casa, yo les llevaba comida, tortillas”.</i></p> <p><i>“Nunca recibí dinero. Solo comían así”.</i></p> <p><i>¿Cómo hacía para obtener el dinero y llevarles comida y tortillas?</i></p> <p><i>“Nosotros lo preparamos, lo buscamos”.</i></p>
Violencia sexual ¿?	<p><i>“Si me quedé embarazada, pero yo lo aborté. Tenía 3 meses, cuando me violaban ahí fue donde bajó”.</i></p>

### 13. Vicenta Col Pop:

Violación sexual	<p><i>¿Fue abusada sexualmente el día que se llevaron a su esposo?</i></p> <p><i>“Si, me violaron. Son 2 –soldados-. Cuando me violaron, me pusieron arma en el pecho ‘querés vivir o querés morir’, luego me abrieron las piernas”.</i></p> <p><i>¿Observaban otros soldados mientras la violaban? “Si, lo están viendo”</i></p> <p><i>¿Alguna vez fue abusada en su casa? “2 veces”.</i></p>
Esclavitud sexual y doméstica	<p><i>“Cocinábamos arroz, frijol para los soldados, era lo que trabajábamos con ellos. Cuando terminábamos de dar la comida, luego en la tarde nos íbamos a lavar al río. Con nuestros mismo jabón lavábamos la ropa”.</i></p> <p><i>¿Recuerda su fue abusada sexualmente cada vez que llegaba al destacamento? “Si me violaban. Eran 3 soldados[...] Había una casita, ahí nos llevaban. También violaban otras mujeres”.</i></p> <p><i>“6 meses estuve ahí”.</i></p> <p><i>“Vinieron en Puerto Barrios y no s dijeron ‘señoras, ya no vienen a preparar comida a este lugar, solo envíennos tortillas”.</i></p> <p><i>Después de eso tuvo que enviar una arroba de maíz en tortillas, todos los días, durante 6 años. Esa arroba de maíz diaria ella la tenía que pagar.</i></p> <p><i>¿En algún momento la violaron a usted juntamente con sus otras compañeras? “Si, habían este si éramos 3 mujeres”.</i></p> <p><i>¿Estos soldados que la violaban eran diferentes o eran los mismos? “Si, eran los mismos y a mis otras compañeras eran otros los que las violaban”.</i></p>
Violencia sexual	<p><i>“Me dieron pero eran pastillas para que no quedara embarazada.</i></p>

	<p><i>Eran 5 pastillas. Cada 3 días”.</i></p> <p><i>“Después cuando me violaban me daban pastillas”.</i></p>
--	--

14. Felisa Cuc:

Violación sexual	<p><i>“[...] ahí detrás de mi casa había una mata de coco, ahí fue donde empezaron a abusar sexualmente de mí. También abusaron de mis dos hijas. También recuerdo que los soldados dejaron su arma, había dinero, dejaron gorra y había también varias balas, dejaron ahí en mi casa. Fue de noche, nosotros ya nos disponíamos a dormir y ahí fue cuando nos sacaron y ahí fue donde abusaron sexualmente de nosotros pero yo no identifiqué a ninguno de ellos”...</i></p>
Esclavitud sexual y doméstica	<p><i>“Yo fui violada, porque también fuimos obligadas a trabajar para ellos, y después que se fue mi esposo me dijeron que ahora vas a ir a hacer de comer y de tomar”.</i></p> <p><i>“No fue en la casa, fue en el lugar de ellos, bueno...donde ellos estaban donde les hacíamos de comer y también les íbamos a lavar la ropa a un río que se llama Roquipur y ahí también abusaban de nosotras”</i></p> <p><i>“Ellas –sus hijas- también eran obligadas si no nos amenazaban con armas, por 6 meses. Íbamos a hacerles de comer ahí al destacamento, cada 2 semanas”.</i></p> <p><i>“Siempre éramos abusadas sexualmente. Como cada 2 semanas íbamos, los días que estábamos ahí éramos abusadas, no podíamos decir que no porque estábamos amenazadas”.</i></p> <p><i>“A veces eran 4, otra vez al ir yo al río me seguían unos 3 y a veces de regreso había una fosa donde lanzaban personas ahí me volvían a abusar”.</i></p> <p><i>“Ni siquiera el dinero para su jabón para lavarles la ropa, nos decían que no tenían dinero para darnos”.</i></p> <p><i>“Fueron los mismos soldados, dijeron que ya era suficiente que ya no íbamos a ir al destacamento, que procuráramos pues tener sus tortillas desde nuestra casa. Fueron 6 años. Como de alguna manera era una obligación dar la tortilla yo hacía lo posible por conseguir para hacer unas 100 mazorcas a la semana. A veces mis hijos no tenían qué comer pero yo hacía lo posible por quedar bien por el mismo miedo”.</i></p> <p><i>“Si, todas las que íbamos ahí a trabajar en el destacamento</i></p>

	<p><i>éramos violadas sexualmente”.</i></p> <p><i>“Eran los soldados. Nos decían primero nos mandaban a hacer el arroz y el frijol, ellos eran los que nos mandaban y decían qué teníamos que hacer. Recuerdo que llevábamos bastante ropa al terminar de hacer el almuerzo íbamos al río y ahí era donde abusaban sexualmente de nosotras también”.</i></p>
--	--

15. Antonia Choc:

<p>Violación</p>	<p>La violaron por primera vez en su casa, aproximadamente 4 soldados.</p> <p><i>“Los militares nos decían que teníamos que ir a una reunión a la escuela[...] Nos reunieron ahí en la escuela y yo empecé a preguntar y ahí me agarraron a la fuerza”. Fueron 4 soldados. Ella estaba embarazada. Esto fue 2 semanas después de la detención de su esposo.</i></p> <p>También fue víctima de violación en la montaña.</p> <p><i>“-Después de regresar de la montaña- solo uno –soldado- me violó[...] cuando estábamos regresando ahí en la montaña, nos agarró la tarde y ahí me violó”.</i></p>
------------------	--

## Bibliografía

Agamben, Giorgio, 2004, *Estado de Excepción (homo sacer II)*, Valencia: Pre-Textos.

Alvazzi del Frate, Anna, 2011, 'When the Victim Is a Woman' In Geneva Declaration Secretariat, pp. 113-144

<[http://www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GBAV2/GBAV2011\\_CH4.pdf](http://www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GBAV2/GBAV2011_CH4.pdf)>

Azzellini, Dario, 2005 , *El Negocio de la Guerra*, Tafalla, Navarra: Editorial Txalaparta

Azzellini, Dario, 2007, "Mercenarios y Nuevas Guerras", Entrevista en la Revista *Nómada*, Universidad Nacional de General San Martín – UNSaM, Argentina, Año 2, No. 8, Diciembre

Boaventura Leite, Ilka (org.): *Laudos Periciais Antropológicos em Debate*, Florianópolis: NUER e ABA, 2005.

Casaús, Arzú: "La mujer en el contexto centroamericano: el caso de Guatemala", Revista *Africa – América Latina. Cuadernos*, No. 1, pp. 83-94

Centro de Estudios Militares - CEM: *Manual de Guerra Contrasubversiva*. Ciudad de Guatemala: Edición Mimeografiada, s/d

Chirix, Emma: *Ru rayb'äl ri qach'akul. Los deseos de nuestro cuerpo*, Antigua Guatemala: Ediciones del Pensativo, 2010

Cobián, Dora Luz : *Génesis y evolución de la figura femenina en el Popol Vuh*, México, DF: Plaza y Valdés, 1999

Colop, Sam: Introducción, traducción y notas al *Popol Vuj*. Guatemala: F&G editores, 2011

Comisión de Esclarecimiento Histórico - CEH: *Guatemala, Memoria del Silencio* (12 tomos). Ciudad de Guatemala: UNOPS / ONU, 1999

Confederación Sindical de Comisiones Obreras - CCOO: "Plan de Operaciones 'Sofia'. Quitando el agua al pez, Guatemala: ALAI, América Latina en Movimiento, 2012,

<http://alainet.org/images/Publicacion%20Guatemala%20CCOO%20versi%C3%B3n%20digital-1.pdf>

Copelon, Rhonda, 2000, "Crímenes de género como crímenes de guerra: Integrando los crímenes contra las mujeres en el derecho penal internacional", *McGill Law Journal*, Noviembre.

Falla, Ricardo: *Masacres de la Selva. Ixcán, Guatemala (1975 – 1982)*, Guatemala: Ciudad Universitaria, 1992

Falla, Ricardo sj: *El Popol Wuj. una interpretación para el día de hoy.* Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala – AVANCSO, 2013

Grandia, Liza: *Tz'aptz'ooqeb'. El despojo recurrente al pueblo q'eqchi'*, Guatemala: AVANCSO, 2010

Hernández Castillo, Rosalva Aída et alii: *Género, Complementariedades y exclusiones en Mesoamérica y los Andes.* Lima, Perú: IWGIA, 2012

Kaldor, Mary, 2012, *New and Old Wars. Organized Violence in a Global Era*, Cambridge, UK: Polity Press (3er. Edition)

Lévi-Strauss, Claude: "Raza e Historia", in *Raza y cultura*, Madrid: Altaya, 1999 (1952), pp. 37-104

Lévi-Strauss, Claude: "The family", in H. Shapiro (comp.): *Man, Culture and Society*, Londres: Oxford University Press, 1971 (1956), [Traducción castellana: "La familia", en *Hombre, cultura y sociedad*, México, FCE, 1993.]

Lévi-Strauss, Claude: "Raza y Cultura", in *Raza y cultura*, Madrid: Altaya, 1999 (1971), pp. 105-142

Mauss, Marcel: “Une catégorie de l’esprit humain, la notion de personne, celle de ‘moi’”, in Mauss, Marcel: *Sociologie et anthropologie*, Paris, Presses universitaires de France, 1999 (1938)

Münkler, Herfried, 2003, “Las guerras del siglo XXI”, *Revista Internacional de la Cruz Roja* N° 849, pp. 7-21

Münkler, Herfried, 2005, *The New Wars*, Cambridge, UK: Polity Pre

Muñoz, Lily: *Mujeres Mayas. Genocidio y delitos contra los deberes de la humanidad*, Guatemala: CALDH, 2013

Odio Benito, Elizabeth, 2001, “De la violación y otras graves agresiones a la integridade sexual como crímenes sancionados por el derecho internacional humanitario (crímenes de guerra)”, *Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México – CODHEM*, mayo/junio, pp. 98-112

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala: *Guatemala: Nunca más. Informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica – REMHI* (4 tomos), Ciudad de Guatemala: ODHAG, 1998

Otero Bahamón, Silvia, Viviana Quintero Márquez e Ingrid Bolívar, 2009, “Las barreras invisibles del registro de la violencia sexual en el conflicto armado colombiano”, Bogotá: *Revista Forensis*, pp. 335 – 349 [http://www.medicinalegal.gov.co/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=60](http://www.medicinalegal.gov.co/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=60)

Sampaio Silva , Orlando, Lúcia Luz e Cecília Maria Vieira Helm (orgs.): *A Perícia Antropológica em Processos Judiciais*, Florianópolis: Editora da Universidade Federal de Santa Catarina, Associação Brasileira de Antropologia , Comissão e Pró-Índio de São Paulo, 1994

Sánchez Botero, Esther: *El peritaje antropológico. Justicia en clave cultural*. GTZ. Fiscalía General de la Nación. Embajada de la República Federal de Alemania. GTZ ProFis Bogotá. 2010

Sanford, Victoria: *Guatemala: Del genocidio al feminicidio*. Guatemala: F&G

editores, 2008.

Segato, Rita Laura: "La Argamasa jerárquica y la eficacia simbólica del derecho", in *Las Estructuras Elementales de la Violencia*, Buenos Aires: Prometeo, 2003 a (2013 a 2ª ed.)

Segato, Rita Laura: Segato, Rita Laura: *Las Estructuras Elementales de la Violencia*, Buenos Aires: Prometeo y Universidad Nacional de Quilmes, 2003 b

Segato, Rita Laura: "Del Grito Inaudible a la Lucha Inevitable", *La Jornada Semanal*, No. 730, México, DF: 1 de marzo de 2009

Segato, Rita Laura: "Femi-geno-cidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho". In: Fregoso, Rosa-Linda ; Cynthia Bejarano. (Org.). Una cartografía del feminicidio en las Américas. Mexico: UNAM-CIIECH/Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres, 2011 a

Segato, Rita Laura: "Género y colonialidad: en buscas de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial", en Bidaseca, Karina y V. Vazquez Laba (eds.): *Feminismos y poscolonialidad*. Buenos Aires: Ed. Godot, 2011 a

Segato, Rita Laura: "Femi-geno-cidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho", en Rosa-Linda Fregoso y Cynthia Bejarano (eds.): *Feminicidio en América Latina*, Mexico, DF: Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales y Humanidades and Universidad Nacional Autónoma de México, 2011 b.

Segato, Rita Laura: *Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación*. Revista *Herramienta*, N° 49, 2013

Segato, Rita Laura: *La Escritura en el Cuerpo de las Mujeres Asesinadas en Ciudad Juárez*. Buenos Aires: Tinta Limón, 2013

Segato, Rita Laura: Las Nuevas formas de la Guerra y el Cuerpo de las Mujeres. Revista *Sociedad y Estado*. Brasília, 2014 a, en prensa.



Segato, Rita Laura: “La Norma y el Sexo: frente estatal, desposesión, patriarcado y colonialidad”, en Belausteguigoitia, Marisa y Josie Saldaña (eds.): *Des/posesión: Género, Territorio y Luchas por la Naturaleza*. México, DF: PUEG-UNAM (de próxima aparición) 2014 b

Sondereguer, María (comp.), 2012, *Género y Poder. Violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados*, Bernal, Pcia. de Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes

Theidon, Kimberly, 2004, *Entre Prójimos. El conflicto armado interno y la política de la reconciliación en el Perú*, Lima: Instituto de Estudios Peruanos

Uprimny Yepes, Rodrigo, Diana Esther Guzmán Rodríguez y Julissa Mantilla Falcón: *Violación sexual como crimen de lesa humanidad. Amicus Curiae presentado por la Organización No Gubernamental De Justicia (Colombia) ante la Primera Fiscalía Penal de Abancay*, Lima: Asociación Pro derechos Humanos –APRODEH, 2008

Willson, Richard: *Resurgimiento Maya en Guatemala (Experiencias Q'eqchi'es)*. Guatemala: CIRMA/PMS, 1999